

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teles.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Eurotrónica", adjudicatario del suministro de un marca-pasos, un pesacamas automático, una cámara de presión y dos equipos de siete canales para conteo de las fórmulas leucocitarias con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario general Delegado, José María Aymat González.

(O.—33.829)

Habiendo solicitado "Abser, S. L.", adjudicatario del suministro de un equipo de broncoscopio y un flash electrónico y fuente de luz fría con lámpara especial de caja exterior rodable con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario general Delegado, José María Aymat González.

(O.—33.830)

Habiendo solicitado "Izasa, S. L.", adjudicatario del suministro de dos diluidores, un fotómetro de llama y un espectrofotómetro con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello con-

forme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario general Delegado, José María Aymat González.

(O.—33.831)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el Sector II de la Actuación Zofio, cuyos límites son: Al Norte, con la zona deportiva del Colegio San Viator; al Este, con la calle de Cerro Blanco; al Sur, con la tapia del Centro de Enseñanza que se construye en este lugar, y al Oeste, con la franja de protección de la carretera de Toledo; promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.616)

Delegación de Abastos y Mercados.—
Sección Central

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento. Pleno, en sesión pública ordinaria de 29 de febrero de 1980, aprobó el proyecto de modificación parcial de los Reglamentos de Mercados de Abastos de 28 de noviembre de 1975, de Galerías de Alimentación de 31 de marzo de 1976 y de Inspección de Abastos y Mercados de 31 de octubre de 1976.

El expediente instruido al efecto que contiene el texto de las citadas modificaciones se halla de manifiesto en la Sección Central de la Delegación de Abastos y Mercados, sita en la calle Mayor, número 83, tercero, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente

al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a los efectos que en dicho precepto se establece.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.613)

MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña M.^a Teresa Irriguible Celorrio, licenciada en Derecho, como Secretario de la 1.^a Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 10 de diciembre de 1979 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del INSS, sector siderometalúrgico, en materia de declaración de grado de incapacidad a favor de don Manuel Castro Trenado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, y a efectos de notificar a don Manuel Castro Trenado, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento del trabajador que, en el plazo de diez días, puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 25 de febrero de 1980 (Firmado).

(G. C.—2.497)

Doña M.^a Teresa Irriguible Celorrio, licenciada en Derecho, como Secretario de la 1.^a Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 5 de octu-

bre de 1979, tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la "Mutua Patronal Cyclops", que por accidente de trabajo se tramita a don Miguel A. Cortés Riofrío.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, y a efectos de notificar a don Miguel A. Cortés Riofrío, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento del trabajador que, en el plazo de diez días, puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 25 de febrero de 1980 (Firmado).

(G. C.—2.498)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Pablo García Colmenarejo, con domicilio en Colmenar Viejo (Madrid), calle Pedro López, 21, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del arroyo de la Fresnera, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino a riegos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Colmenar Viejo (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (15.586/79.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una presa de mampostería de 1,80 me-

Próximo a vencer el primer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el segundo trimestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pts.)

tros de altura con un vertedero central de 3 metros de longitud y 30 centímetros de altura. La longitud de la presa será de 4,20 metros y la sección de la misma es de 2,50 metros en su base y 0,65 metros en coronación. Los cimientos serán de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento con una profundidad mínima de 0,50 metros.

Del embalse creado por la indicada presa se efectuará una toma de aguas por medio de una tubería de 400 milímetros de diámetro interior por la que se conducirán las aguas por gravedad con destino a riego de 1,0220 Has. de superficie. La toma de aguas se encuentra situada a unos 500 metros aguas abajo del cruce del Canal de Isabel II con el arroyo Fresnera.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—2.488) (O.—33.643)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Vertido de aguas residuales al río Tajuña, término municipal de Perales de Tajuña (Madrid), autorización concedida a "Perales, S. A."

Examinado el expediente incoado a instancia de don José M.ª Paniagua Tena, en representación de "Perales, S. A.", solicitando autorización de vertido al cauce del río Tajuña, procedentes del Polígono Industrial "El Espinillo", término municipal de Perales de Tajuña (Madrid).

Resultando que con fecha 26 de septiembre de 1979, presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Ramón Bartolomé y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 273, de 1 de noviembre de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 5 de diciembre y 19 de noviembre de 1979 los informes reglamentarios de ICONA y de la Jefatura Provincial de Sanidad, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 15 de febrero de 1980.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Perales, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales previa depuración, procedentes de Polígono Industrial "El Espinillo", al cauce del río Tajuña, término municipal de Perales de Tajuña (Madrid).

2.ª Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Ramón Bartolomé, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de agosto de 1979.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación y que no impliquen modificación esencial de la presente autorización, quedando obligado el autorizado a realizar las modificaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de todas las condiciones de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a la Comisaría de Aguas del Tajo la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones. Deberá comunicarse también la terminación de las obras a la Jefatura de Sanidad e ICONA.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- ph: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Conductividad: Menor de 600 mho/cm.
- Agresividad: Negativo.
- B. O. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
- Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.

- Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
- Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As.
- Cromo: Menor de 0,05 mg/l. de Cr.
- Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en CN.

- Fluoruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl.
- Plomo: Menor de 0,1 mg/l. en Pl.
- Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se.
- Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu.
- Manganeso: Menor de 0,05 mg/l. en Mn.
- Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fe³.
- Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn.

- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días, a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
- Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

5.ª Las características de los vertidos procedentes de las distintas industrias y antes de acometer al colector general de la urbanización para su envío a la correspondiente planta de tratamiento de aguas residuales, deberá tener como mínimo las siguientes características:

- Temperatura: C.: 35°.
- ph: Comprendido entre 5,3 y 9.
- Materias en suspensión: 450 mg/l.
- D. B. O. (cinco días): 350 mg/l.
- Detergentes: 2 mg/l. de ABS.
- Aceites y grasas: 10 gr/l.
- Fenoles: 0,002 mg/l.
- Fluoruros: 10 mg/l.
- Cloruros: 400 mg/l. Cl.
- Fosfatos PO₄: 10 mg/l.
- Arsénico: 0,2 mg/l.
- Cromo (Cr + 6): 0,2 mg/l.
- Plomo: 0,5 mg/l.
- Cobre: 3,00 mg/l.
- Manganeso: 0,4 mg/l.
- Hierro: 1,0 mg/l.
- Zinc: 5 mg/l.
- Níquel: 0,05 mg/l.
- Cianuros: Exento.
- Disolventes tóxicos o inflamables: Exento.

- Insecticidas y herbicidas: Exento.
- Radiactividad: Exento.
- Bacteriológicamente exenta de virus y bacterias que perturben el desarrollo normal de la fauna bacteriana propia de los lodos activados.

Con objeto de poder verificar en todo momento las características de las aguas

vertidas por las distintas industrias, éstas quedan obligadas a construir una arqueta inmediatamente aguas arriba del entronque de sus aguas con el colector general de la Urbanización, arqueta que se ejecutará de tal modo que sea fácilmente visible.

6.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas y quedando obligado a modificar la instalación caso de no cumplir el efluente las condiciones del apartado anterior.

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

8.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

9.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

10. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

12. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—2.490) (O.—33.645)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de hipermercado, al barranco Hondo, término municipal de Las Rozas (Madrid), solicitado por "Almar, S. A."

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián Gil Navarro, en representación de "Almar, S. A.", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de hipermercado, al cauce del barranco Hondo, término municipal de Las Rozas (Madrid).

Resultando que con fecha 8 de junio de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Moya Hidalgo y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que con fecha 13 de junio de 1979 se requirió del peticionario plano donde claramente se reflejase la situación del punto del vertido, lo cual fué debidamente cumplimentado;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 237, de 5 de octubre de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 13 de julio y 20 de agosto los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), documentos que han sido

incorporados al expediente de referencia;

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 1979 se recibió el informe favorable de la División de Lucha contra la contaminación de esta Comisaría de Aguas;

Resultando que con fecha 12 de febrero de 1980 el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Almar, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del complejo de hipermercado, previa depuración, al cauce del barranco Hondo (afluente del arroyo Trofías), término municipal de Las Rozas (Madrid). El vertido que se autoriza es el procedente de una población equivalente de 500 habitantes, con dotación de 150 litros/habitante/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Moya Hidalgo y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes del hipermercado deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- ph: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
- Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO₃.
- Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
- Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

B. O. P.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del agua para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—2.489) (O.—33.644)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión del Area, de fecha 22 de febrero de 1980, se dieron por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, en relación con el estudio de detalle del Centro Comercial Exterior de Alcobendas, promovido por "Saudisa". En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes el citado expediente.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.829) (O.—33.832)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.892

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión

Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.892, situada en Pinto (Madrid), calle Ronda, Polígono Industrial "Las Arenas", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde líneas existentes en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-31) (O.—33.601)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.893

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.893, situada en Madrid, calle Chaparral, bloque 140 (Urbanización "Colombia"), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde la Cta. 4 a la Cta. 6.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-32) (O.—33.602)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.894

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.894, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle del Arzobispo González Díaz, con vuelta a Cortinas de Cervantes, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde columna en alta tensión a Cta. PI3239.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-33) (O.—33.603)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.895

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.895, situada en San Fernando de Henares (Madrid), barrio "La Cañada", compuesta por un transformador de 160 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-34) (O.—33.604)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.897

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.897, situada en Móstoles (Madrid), calle de Joaquín Blume, número 3, Urbanización "Vega Elvira", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde línea 15 KV. de subestación Villaviciosa a caseta número 4 de la citada Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-35) (O.—33.605)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.898

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.898, situada en Madrid, emplazada entre la avenida de San Luis y la calle posterior oriental, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde el S. E. 0255, Arturo Soria, 310.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-36) (O.—33.606)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.899

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.899, situada en Carabaña (Madrid), colonia Los Villares, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de llegada aérea de 15 KV. que une la subestación Perales con Nuevo Baztán, y cable de salida conectará en el futuro con la red que se proyecta en la zona, de forma que se cierre el anillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-37) (O.—33.607)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.900

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas

características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.900, situada en Coslada (Madrid), paseo de las Flores, número 8, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-38) (O.—33.608)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.901

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.901, situada en Madrid, calle Nuestra Señora de la Blanca, número 5, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. Llegada del cable desde Cta. San Faustino-Venancio y salida del cable conectado al T. I. San Faustino-Nestor.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-39) (O.—33.609)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.902

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.902, situada en Madrid, calle de Cipriano Sancho, número 5, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde la subestación Concepción a caseta San Marcos, 22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-40) (O.—33.610)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.896

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.896, situada en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle de Calderón de la Barca, s/n., compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea en la zona a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.446-11) (O.—33.611)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Habiendo sufrido extravío el talón número 19.829 del Banco de España contra la cuenta del Tesoro Público, que le fué entregado en su día (24 de octubre de 1978) al apoderado de la empresa "Intamo, S. A." y por éste al "Banco de Vizcaya", por un importe de 38.856 pesetas, se previene a la persona que cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose nuevo talón, que será entregado al interesado que se menciona.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., Francisco Luis Francés.

(A.—24.788)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Economía, con fecha 18 de los corrientes, se ha dictado el acuerdo siguiente:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 24 de febrero de 1980, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid don José M.ª Suárez Sánchez.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del inte-

resado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de Cotización.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.493)

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

NOTIFICACION

No habiéndose podido realizar la notificación de los acuerdos y trámites de este Tribunal, en el domicilio designado al efecto por el interesado que luego se mencionará, en la reclamación económico-administrativa deducida ante este Tribunal, por resultar desconocido en el domicilio indicado, se le notifica por medio del presente, haciéndosele saber que durante el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el respectivo expediente; y que, una vez transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del mismo.

R. 1.038/76.—Don Saturnino Estévez Rodríguez, por "Lagunas del Barbate, Sociedad Anónima".—Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario, Luis Alarcón de la Cámara.

(G. C.—2.492)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 11

Caja de Recluta núm. 113

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta de acuerdo con el capítulo segundo, artículo 206, del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, para clasificación definitiva de los mozos del R/1980 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de incorporación a filas de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1978 fueron clasificados excluidos temporales, como también de los mozos que hayan disfrutado prórroga de primera clase pertenecientes al R 1977.

Asimismo, deben revisar los mozos que en el año 1979 fueron clasificados excluidos temporales desde filas e igualmente aquellos que en dicho año 1979 el Tribunal Médico Militar los clasificó excluidos temporales, aplazándose el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1980 (a las nueve treinta horas)

- Mayo, día 16: Distrito de Arganzuela.
- Mayo, día 19: Distrito de Arganzuela.
- Mayo, día 21: Distrito de Mediodía.
- Mayo, día 23: Distrito de Mediodía.
- Mayo, día 26: Distrito de Moratalaz.
- Mayo, día 28: Distrito de Moratalaz.
- Mayo, día 30: Distrito de Retiro.
- Junio, día 2: Distrito de Retiro.
- Junio, día 6: Distrito de Salamanca.
- Junio, día 9: Distrito de Salamanca.
- Junio, día 11: Distrito de Vallecas.
- Junio, día 13: Distrito de Vallecas.
- Junio, día 16: Distrito de Villaverde.
- Junio, día 18: Distrito de Villaverde.
- Junio, día 20: Pueblos del Partido de Colmenar Viejo.

Junio, día 23: Pueblos de los Partidos de Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias.

Revisión de reemplazos anteriores e incidencias (a las nueve treinta horas)

- Junio, día 25: Distrito de Arganzuela.
- Julio, día 1: Distrito de Villaverde.
- Julio, día 4: Distrito de Retiro.
- Julio, día 7: Distrito de Moratalaz.
- Julio, día 9: Distrito de Salamanca.
- Julio, día 11: Distrito de Vallecas.
- Julio, día 14: Distrito de Mediodía.
- Julio, día 17: Pueblos de los Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias.
- Julio, día 22: Incidencias.
- Julio, día 31: Incidencias.

Observaciones

1.º Los familiares que por falta de aptitud para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase solicitadas por los mozos del R/1980 y los del R/1977 que las tengan concedidas, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los Distritos y Partidos correspondientes, provistos del Documento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

2.º Los expedientes de prórroga de primera clase deben ser remitidos con la antelación que indica el artículo 318.

3.º Los mozos y personas que hayan de comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión vendrán a cargo de un comisionado, que actuará como representante del Ayuntamiento ante dicha Junta (art. 209).

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Teniente Coronel Presidente, Fernando Muro Lobaco.

(G. C.—2.499)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

1.º Pliego de condiciones que ha de regir la contratación de instalación de plaza de toros provisional en esta Villa, así como la explotación de la misma, fuegos artificiales y conjunto musical de seis números mínimo, espectáculos a celebrar con ocasión de las fiestas patronales de mayo de 1980, anuncio que se expone al público por término de ocho días para que pueda ser examinado y reclamado, en su caso, por interesados legítimos.

2.º Subasta, que tiene por objeto:
a) Construcción y explotación de la plaza de toros provisional.
b) Quema de fuegos artificiales conforme a programa.
c) Actuación de conjunto musical de seis números como mínimo.

Espectáculos éstos que tendrán lugar durante los días de las fiestas patronales de mayo de 1980, que se especifican en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará a disposición de cuantas personas quieran examinarlo en la Secretaría municipal todos los días laborables y en horas de nueve a quince.

La fianza provisional será del 4 por 100 a obtener de la subvención de 400.000 pesetas que sirve para la licitación, y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

El modelo de proposición puede verse y tomarse del pliego de condiciones en Secretaría y en tablón de anuncios.

El plazo para la presentación de plicas será desde el siguiente que publique este anuncio el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante diez días hábiles siguientes, en la Secretaría municipal y en horas de las nueve a las quince.

La apertura de plicas y por observancia tradicional obligada tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial el día 6 de abril, Domingo de Resurrección, a las trece horas.

Que existe crédito suficiente en Presupuesto para el pago derivado de esta contratación, no constando autorizaciones distintas a este trámite por innecesarias en el caso presente.

Absolutamente todos los gastos que produzca esta contratación, reintegros, anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

El Molar, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—2.812) (O.—33.809)

ALCORCON

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de enero de 1980, se acordó por unanimidad convocar la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, actualmente vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Dicha plaza, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3046/1977, está dotada con el nivel de proporcionalidad diez, grado tres, trienios, dos pagas extraordinarias anuales, complementos de destino y familiar, en su caso, y demás retribuciones complementarias de carácter especial que acuerde la Corporación.

Segunda. La provisión de esta plaza se efectuará mediante concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, de acuerdo a lo establecido en el apartado tercero del artículo 81 del Real Decreto 3046/1977.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será preciso:

1.º Pertener a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

2.º Cumplir las condiciones que establece el artículo 33 del Real Decreto repetidamente citado.

3.º No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que contiene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

4.º Ingresar mil quinientas pesetas (1.500 pesetas) en la Depositaria Municipal, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. El anuncio de esta convocatoria se publicará en extenso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en extracto en el del Estado. Las instancias de solicitud, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, deberán presentarse en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, de nueve a trece horas y en el plazo de treinta días hábiles siguientes a aquel en que se publique el segundo de los anuncios a los que se refiere esta base.

Quinta. En la instancia figurará el nombre, apellidos, edad, naturaleza, domicilio del aspirante, número de su Documento Nacional de Identidad y fecha y lugar de expedición del mismo, méritos que aleguen para obtener la plaza, número de escalafón o lista de opción en su defecto dentro del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría y compromiso de prestar el juramento o promesa que el artículo 36 del Real Decreto 3046/1977 establece, en el caso de que sea nombrado para el cargo.

Acompañarán a la instancia:

a) El resguardo acreditativo del ingreso en la Depositaria Municipal de los derechos de concurso.

b) Los justificantes de los méritos alegados en la misma.

Sexta. La presentación de instancias y el pago de derechos y reintegros podrá efectuarse en la forma establecida por los artículos 65 y 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Pleno de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y asimismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las inserciones citadas, a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe por el Pleno la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Octava. El Tribunal calificador estará integrado:

Como Presidente, por el de la Corporación,

o miembro de la misma en quien delegue.

Como Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Y como Secretario, un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación, salvo que recabe para sí estas funciones el señor Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal o vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública con los mismos medios que las listas provisional y definitiva.

No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y el Presidente y los Vocales tendrán voz y voto, el Secretario del Tribunal tendrá solamente voz, salvo que lo sea el de la Corporación, y dará fe de las actuaciones del Tribunal.

Novena. Verificadas las publicaciones a que se refieren las bases séptima y octava de la presente convocatoria, se reunirá el Tribunal calificador, transcurrido al menos un mes desde la segunda de dichas publicaciones, procediendo a la calificación de los méritos acreditados por los concursantes y elevando propuesta de nombramiento al ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en favor del aspirante que obtenga la mayor puntuación total.

Décima. El concurso se discernirá con sujeción a los méritos que a continuación se expresan:

a) Ser diplomado en Administración Local en el Cuerpo de Secretarios de Primera Categoría de Administración Local: 0,50 puntos.

b) Igual que en el caso anterior, pero en Cuerpo Nacional distinto: 0,25 puntos.

c) Haber obtenido personalmente el Premio Nacional "Calvo Sotelo": 0,35 puntos.

d) Servicios computables prestados en la primera categoría en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local por año: 0,12 puntos, no computándose la fracción inferior a un mes salvo en casos de empate.

e) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional de Administración Local, o Secretario de segunda o tercera categoría: 0,09 puntos por año, con igual precisión que en el caso anterior.

f) Servicios prestados en el ramo de Administración Local como funcionarios técnicos administrativos de la Dirección General de Administración Local, del Instituto de Estudios de Administración Local, de las Corporaciones Locales o de los Colegios Nacionales y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local o Letrados Asesores de las Corporaciones Locales: 0,06 puntos por año.

g) En los demás ramos de la Administración Pública y bancos de crédito local, comprendidos los servicios prestados en propiedad como funcionarios administrativos dependientes de la Dirección General de Administración Local o de las Corporaciones Locales: 0,03 puntos por año.

h) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza del Cuerpo Nacional que se desempeñe en propiedad: 0,30 puntos, y por cada año más consecutivo a estos cinco, hasta un límite máximo de diez en total: 0,06 puntos por año.

i) Haber ingresado por oposición en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera Categoría de Administración Local: 1,20 puntos.

j) Haber ingresado por oposición a Secretarios de Segunda Categoría: 0,25 puntos.

k) Haber ingresado por oposición a Secretarios de Tercera Categoría: 0,05 puntos.

l) Haber ingresado por oposición a Interventores: 0,60 puntos.

ll) Haber ingresado por oposición a Depositarios: 0,30 puntos.

m) Haber ingresado por oposición en Cátedras Universitarias de Ciencia y Derecho Administrativo, Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado: 1 punto por cada uno de ellos.

n) Ostentar título académico de Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Políticas: 1 punto.

ñ) Ostentar título académico de Licenciado en Ciencias Económicas o en Ciencias Económicas y Comerciales: 0,50 puntos.

o) Ostentar el título de Licenciado en Administración Pública de Cataluña: 0,60 puntos.

p) Ostentar el título de Profesor Mercantil: 0,30 puntos.

q) Ostentar el título de Perito Mercantil: 0,20 puntos.

r) Ser Doctor en Derecho o Doctor en Ciencias Políticas: 0,25 puntos.

s) Ser Doctor en Ciencias Económicas o Ciencias Económicas y Comerciales: 0,12 puntos.

t) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos: 0,25 puntos, siendo únicamente computable uno a efectos de valoración y en todo caso, se requerirá que el curso aprobado lo haya sido para el Cuerpo Nacional de Primera Categoría.

Décimoprimer. No se admitirán otros méritos para el concurso que los expresados en la base anterior, y siempre que debidamente acreditados se hubieran contraído hasta la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del extracto de la presente convocatoria.

Décimosegunda. Calificados los méritos por el Tribunal, elevará propuesta de nombramiento a favor del que haya obtenido en la suma la mayor puntuación, al Pleno de la Corporación.

Décimotercera. El concursante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación que la Administración Municipal le formule, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) Título o copia autenticada del mismo de Secretario de Administración Local de Primera Categoría, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos de su expedición.

Décimocuarta. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado en la base 13, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentase por el aspirante propuesto la documentación exigida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base quinta. En este caso, el Tribunal formulará la propuesta adicional a que alude el artículo 11, en relación con el 9, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Décimosexta. Queda facultado el Tribunal para resolver las incidencias que se susciten, así como para dictar las dis-

posiciones que considere oportunas para la buena marcha del concurso y oposición, en su caso.

Décimoseptima. El nombrado, cuya designación corresponderá al Pleno Municipal, deberá tomar posesión ante el señor Secretario general del ilustrísimo Ayuntamiento de esta localidad, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo de nombramiento. Deberá residir en Alcorcón, y desempeñará las funciones que reglamentariamente le correspondan y, en particular, las que le encomiende el Secretario general de la Corporación.

El desempeño del cargo será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión o actividad que impida o menoscabe el normal cumplimiento de sus deberes.

Décimooctava. En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de aplicación.

Décimonovena. La presente convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el ilustrísimo Ayuntamiento de esta localidad, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia el extracto de anuncio correspondiente a esta convocatoria.

Alcorcón, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.591) (O.—33.683)

MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1980, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para las obras de la tercera fase de pavimentación, red de distribución de agua y alumbrado público, las mismas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, pudiéndose presentar reclamaciones contra éstas en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mejorada del Campo, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, Eustaquio Baeza.

(G. C.—2.443) (O.—33.568)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes instruidos para la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se enumeran, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero del actual, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, y que comprende los conceptos siguientes:

Ordenanza fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, así como el índice bienal de valores para los años 1980-1981 y clasificación del término municipal en zonas y calles y plazas que comprende cada una de ellas.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por aprovechamiento especial y utilización privativa con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Mejorada del Campo, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.635) (X.—142)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en

el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de nueva imposición y Modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se enumeran, aprobados por acuerdos del Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de 15 de febrero del actual, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, y que comprende los conceptos siguientes:

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa de aprovechamiento especial y utilización privativa de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa de quioscos en la vía pública.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa de portadas, escaparates y vitrinas.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en la expedición de documentos de que entiendan la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades para la expedición y otorgamiento de licencias urbanísticas.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades por la expedición de licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades por inspección de motores, calderas de vapor, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de entretenimiento y conservación del alcantarillado y vigilancia de alcantarillas particulares.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio y realización de actividades por la expedición de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y limpieza de calles particulares.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de matadero y transporte de carnes.

Ordenanza fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre solares.

Ordenanza fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre la publicidad.

Ordenanza fiscal para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

Ordenanza fiscal para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

Ordenanza fiscal para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juegos con o sin propósito de lucro.

Ordenanza fiscal para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre locales cerrados.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Mejorada del Campo, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.635 bis) (X.—142 bis)

MOSTOLES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1980, adoptó el acuerdo de imponer y modificar, así como anular, las ordenanzas fiscales y tributos con fin no fiscal que a continuación se relacionan, para regir a partir del primero de enero de 1980:

1. Imposición de tributos con fines no fiscales sobre:

Terrenos sin vallar.
Locales cerrados.

2. Aprobación de las ordenanzas reguladoras de los tributos anteriormente relacionados, con fines no fiscales, sobre: Locales cerrados y terrenos sin vallar.

3. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal de tasa por servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia de alcantarillas particulares, con modificación del articulado de la ordenanza y de la tarifa.

4. Derogación de las ordenanzas fiscales que vienen rigiendo en la actualidad en este término municipal, referentes a:

Tasa sobre voladizos en la vía pública.
Tasa por tránsito de animales sobre vías municipales.

Tasa por inspección de maquinaria, calderas de vapor, transformadores, etc.

Dicho acuerdo que fué adoptado con el "quorum" previsto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, se expone al público junto con el expediente, para que pueda ser consultado, debiendo ser presentadas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras y modificación de la ordenanza de tasa por servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia de alcantarillas particulares, y el acuerdo sobre derogación de las que aparecen en este anuncio, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra expuesto el expediente: Intervención General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de ocho a catorce horas.

c) Admisión de reclamaciones por los interesados legítimos: Durante el referenciado plazo de exposición al público.

d) Lugar de presentación de reclamaciones: Delegación de Hacienda de la provincia o Ayuntamiento.

e) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Móstoles, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.645) (X.—143)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Seco Sáez, contra "Rofermi, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.049 de 1979, se ha acordado citar a "Rofermi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rofermi, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.473)

Madrid, a 20 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.427)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Sastre Calleja y otro, contra "Mesón Las Cepas", en reclamación por salarios, registrado con el núm. 2.348 de 1979, se ha acordado citar a Santiago Sastre Calleja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Sastre Calleja se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.510)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Cañete Rozas y otros, contra "Mobiliario 3-J, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.908 de 1979, se ha acordado citar a "Mobiliario 3-J, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario 3-J, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.473)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 2.018 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Inés Iglesias Uz, contra "Fames, S. A.", sobre despido, con fecha 4 de febrero de 1980 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo núm. 3.—Ilustísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 4 de febrero de 1980.—Dada cuenta; por instada ejecución de sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Fames, S. A.", para que proceda a la readmisión de la trabajadora Inés Iglesias Uz en el plazo de tres días, y

para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadora, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, núm. 22, para la audiencia del día 8 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Fames, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.429)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Crescente Martínez y otros, contra "Lejías La Primera, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los núms. 5.563-65 de 1979, se ha acordado citar a "Lejías La Primera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lejías La Primera, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.035)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Atanasio Sepúlveda Díaz, contra "Crosán, S. A.", y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el núm. 4.372 de 1979, se ha acordado citar a "Crosán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crosán, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.432)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel González Díaz y otros, contra "Cloisall-Escu, Sociedad Anónima", en reclamación por plantillas, registrado con el número 4.679 de 1979, se ha acordado citar a "Cloisall-Escu, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cloisall-Escu, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.529)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de mayor cuantía seguidos con el número novecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de doña María Pilar Gracia Echaz, representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra don José Manuel Fernández-Machado, sobre impugnación de reconocimiento de hijo natural, por resolución de esta misma fecha se acuerda citar a dicho demandado para que el próximo día veinticuatro del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en el Juzgado a fin de que absuelva bajo juramento indecisorio las posiciones que se presenten por la parte demandante, apercibiéndole que si no comparece se le declarará confeso en el contenido de las posiciones.

Y con el fin de que tenga lugar la citación por segunda vez a dicho demandado con apercibimientos de confeso que se deja expresado, expido el presente y asimismo para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.974)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Pistas y Obras, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de dicha demandada que después se expresará, remate que tendrá lugar en este

Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día treinta de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número cuatro.—Vivienda letra A izquierda, situada en la planta primera, que ocupa una superficie construida incluidos servicios comunes, de 152,62 metros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, salón comedor, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, vestíbulo, dos balcones, terraza y dos terrazas voladas, todas exteriores, y terraza interior al patio. Linda: derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del bloque y patio interior; izquierda, con cuarto común de servicio de la comunidad; frente, con fachada principal del bloque, y al fondo, con pasillo común izquierda, por donde tiene su entrada, y caja y meseta de escalera número tres. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero 200 milésimas por 100, en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 679, folio 213, finca número 54.069, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta el precio de 520.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.546)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de abril próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil setecientos trece de mil novecientos setenta y ocho, seguidos por "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor de Antonio Morales, con don Vicente Mirabet Garrigós, sobre reclamación de cantidad, de la máquina embargada a dicho demandado, siguiente:

Una máquina litográfica, tamaño 50 x 70, marca "Duma", automática, con su motor acoplado de 5 HP.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón quinientas mil pesetas, en que ha sido legalmente tasada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo está depositado en poder del citado demandado, que tiene su domicilio en Valencia, calle del Almirante Cadarso, número treinta, en cuyo domicilio podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.754)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Antonio Cano Belinchón, contra doña María Miguélez Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por quiebra de la anterior, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose saber a los posibles licitadores que no se aprobará el remate hasta que transcurra el plazo dispuesto en el artículo cuarenta y siete, en relación con el treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la calle de Carretas, número veinticinco, de esta capital, dedicado al negocio ortopédico, bajo el nombre comercial de "Ortopedia Española", con una superficie, aproximada, de trescientos treinta metros cuadrados, y cuyos derechos de traspaso aparecen valorados en diez millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.835)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco Central, S. A.", contra don Cecilio Díaz Guerra Gómez, doña Blanca Ibáñez Velandia y doña Emiliana Velandia Ruiz, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, siguiente:

La mitad indivisa de "rústica". Tierra en término de Leganés, de una cabida de seis fanegas y tres celemines, equivalente a dos hectáreas, veintidós áreas y cin-

cuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con ferrocarril de Madrid a Portugal y con las parcelas números setenta y tres, sesenta, sesenta y siete y sesenta y nueve; Sur, con la parcela número sesenta y siete, y Oeste, con las parcelas números setenta y tres y setenta y cuatro. Dicha finca es predio de labor, con cuatro edificaciones en ruinas para gallinero. Es en el Catastro la parcela número setenta del polígono doce.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a favor de los esposos don Cecilio Díaz Guerra y doña Blanca Ibáñez Velandia y doña Emiliana Velandia Ruiz con el número trescientos dieciséis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea, la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.936)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Ciá de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho-T, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don Vicente Mirabet Garrigós, se ha acordado sacar a tercera subasta pública una máquina litográfica "Alber", tamaño 90 x 130; señalándose para su celebración el día veintiocho de mayo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

No habrá sujeción a tipo.

Segundo

Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta (cuatro millones quinientas mil pesetas).

Tercero

El depositario de la máquina es el propio ejecutado, domiciliado en Valencia, calle del Almirante Cadarso, número treinta.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.756)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Sáenz de Pipaón Aróstegui, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Mariano López Rebollo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día uno de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula de Madrid número 1788-BP.

Tipo de la subasta es el de ciento ochenta mil pesetas, valor de tasación del automóvil.

Dicho vehículo se encuentra en poder de su propietario, el demandado don Mariano López Rebollo, que tiene su domicilio en Las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, número dieciocho.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.971)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Francisco García Martínez, en nombre y representación de doña Julia Villalba Andrés, contra don José Valentín Pérez Arango, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes reembargados al demandado:

Un coche "Fiat"-127 sport, matrícula GTla-87, modelo 124-B. C-1, número de chasis 088595, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un auto hormigonera "Comet-Opera", estado muy viejo, tipo Big, año 1975, número 31-131, valorado en un millón cien mil pesetas.

Otro auto hormigonera "Comet-Opera", desguazado, tipo Davis, año 1973, número de matrícula 11/356 y su motor de color amarillo, valorado en cien mil pesetas.

Bujes cilíndricos desmontados del chasis de un trailer de grúa, valorados en cincuenta mil pesetas.

Dos carcasas diferencial, una rota y la otra seminueva, valoradas en veinte mil pesetas.

Los derechos que pudieran corresponder a doña Julia Villalba Andrés, derivados de la póliza de seguros SB-2788, suscrita por don Darío Bajo con "Reoya Insurance Campay Limited", cubriendo los riesgos de robo y expoliación de diversa maquinaria, valorados en dos millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiuno de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; y previniendo a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.946)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancias del Procurador don Federico José de Olivares de Santiago, en nombre y representación de don José Tomás Oliver Fernández, contra don Benedito Peralta Franco, mayor de edad, vecino de esta capital, y en ignorado paradero, sobre reclamación de diecisiete mil seiscientos treinta y ocho pesetas, he acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, al objeto de prestar confesión judicial en dichos autos el próximo día treinta y uno de marzo actual y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y el día dos de abril próximo e idéntica hora, en segunda convocatoria, apercibiéndole de que si no comparece a ninguna de las dos convocatorias se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don Benedito Peralta Franco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.924)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, dictada por el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez de Distrito número quince de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, en que es demandante don Alejandro Vallejo Merino, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, siendo demandados don Avelino Galán Martín y don Segundo Sánchez Pérez, declarados en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana:

Urbana. Número once. — Piso segundo, letra A. Está situada en el piso planta tercera construida del edificio, sito en Madrid, —calle Condesa de Teba, número veintinueve—, con vuelta a la calle de Gálvez, por donde le corresponde el número cinco. Tiene su acceso por el portal de la calle de la Condesa de Teba. Superficie útil: Ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada y hueco de escalera y piso B de la misma planta; derecha, entrando, calle de la Condesa de Teba; izquierda, patio de la finca, y fondo, finca de don Nicolás Urosa. Cuotas: Siete enteros, sesenta y seis centésimas

por ciento, en el valor, elementos comunes y gastos generales de la finca total, con exclusión de los gastos de escalera y portal, que solamente pagará por los correspondientes al portal, por donde el piso tiene su entrada, en proporción de quince enteros treinta y dos centésimas por ciento; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, treinta) el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es de un millón doscientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que han de conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario del Juzgado (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.745)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio que se tramita en este Juzgado con el número noventa y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de la Entidad Mercantil Anónima "Condomina, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, contra don Julián García Marín, don Gonzalo y don Juan Manuel Sánchez García, sobre precario de locales, aparece el proveído, que copiado es como sigue:

Providencia

Juez, señor López-Canti. — Juzgado de Distrito número treinta y dos. — En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta: Por recibida en este Juzgado la precedente demanda con los documentos y copia de todo ello, procedentes de la oficina de reparto, instada por la Entidad Mercantil Anónima "Condomina, S. A.", representada y firmada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, según copia de poder general para pleitos otorgada a su favor, ante el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, el día nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro de su protocolo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, regístrese la demanda en las de su clase; se admite la misma a trámite y se señala para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día siete de abril próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercera planta, a cuyo acto cítese en forma legal a las partes, las que deben comparecer asistidas de Letrado por ser preceptiva su intervención, siendo a los demandados don Julián García Marín, don Gonzalo y don Juan Manuel Sánchez García, por su ignorado paradero, en los estrados del Juzgado y por edictos, que serán fijados por el fedatario en el tablón de anuncios de este

Juzgado, y el otro, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el que será entregado al actor para que cuide de su cumplimiento, sin perjuicio de intentarse la citación de los expresados demandados en los locales objeto de autos, números tres y cuatro, planta baja, de la avenida del Manzanares, número ciento noventa y seis, con el apercibimiento que establece el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, de que si no comparece por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Valero López-Canti.—Ante mí, Eusebio Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados don Julián García Marín, don Gonzalo y don Juan Manuel Sánchez García, en ignorados paraderos, y su fijación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.— El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.743)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CEUTA

Rosendo Fernández Gutiérrez, hijo de Belarmino y de Isabel, natural de Madrid, vecindado en la calle de Angel Múgica, núm. 14, de Madrid, de estado civil soltero, de profesión cerrajero, de veintinueve años de edad, con D. N. I. número 2.835.009, cuyas señas particulares son: estatura 1.680 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, encartado en causa núm. 173 de 1979, por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 19 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—1.845)

(B.—1.833)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS EXCLUSIVOS (SESE)

IMPORTANTE

Por incumplimiento de contrato de fecha 23 de noviembre de 1979 por parte de don Miguel Espinosa San Juan, esta empresa hace de conocimiento público que las letras aceptadas con motivo del referido contrato y numeradas del número 189 al número 196, ambos inclusivos, no serán atendidas ya que esta situación será dilucidada a través de los Tribunales de Justicia.

(A.—24.681)

ANUNCIO

ANUNCIO

Don Julián Fernández García, como dueño del negocio de bar de segunda categoría, sito en la plaza de Eurípides, número 2, Madrid-22, ha arrendado dicho negocio por un período de cinco años, a partir de 7 de marzo de 1980, a don José María Pérez González y don Blas Antonio García Pérez, por lo que dichos arrendatarios son las únicas personas responsables de cuantos pagos de toda índole, incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., etc., del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etcétera, etc., afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo de referencia.

(A.—24.814)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.773 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Guillermo Torre Roldán. — Orión, número 6. — 21-624 G. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 29.050 pesetas. — J093727.

Ramón Vallés Martín. — Gutiérrez Solana, 6. — 21-624 G. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 27.214 pesetas. — J093729.

Relación número 2.774 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan José de Simón. — Cava S. Miguel, 9. — 21-630 B. — 5.600.000 pesetas. — 5.570.000 pesetas. — 674.330 pesetas. — J09375.

Relación número 2.775 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alfonso Alcaide Espinosa. — Alozaina, 12. — 21-631 N. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.320 pesetas. — J094719.

Julián Berrocal Martín. — Faisán, — 21-631 N. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.373 pesetas. — J094737.

Emiliano Díaz López. — No consta. — 21-631 N. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.892 pesetas. — J094768.

María Lozano López. — Vicálvaro, número 206. — 21-631 N. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.180 pesetas. — J094835.

Angel Polo Hernando. — Margaritas, número 2. — 21-631 N. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.652 pesetas. — J094890.

Relación número 2.776 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Valentín Asenjo Sanz. — Paseo de las Delicias, 11. — 22-863. — 46.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 860 pesetas. — J099209.

Emilio Bel Prieto. — Galileo, 75. — 22-863. — 94.800 pesetas. — 64.800 pesetas. — 8.160 pesetas. — J099211.

Salomé Bravo García. — Manuel Aizandre, 8. — 22-863. — 55.200 pesetas. — 25.200 pesetas. — 2.640 pesetas. — J099214.

Juan José Briceño Gil. — Miositis, 36. — 22-863. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — J099215.

Pedro Contador López. — Castillo, 3. — 22-863. — 57.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 1.500 pesetas. — J099217.

D. Del Olmo Ruiz. — Antonio Leyva, número 12. — 22-863. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J099221.

Rufino Extremo Hernanz. — Escalimata, 5. — 22-863. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — J099222.

A. Guzmán Cobos. — Ps. Olmos, 10. — 22-863. — 67.800 pesetas. — 37.800 pesetas. — 2.760 pesetas. — J099228.

Manuel López Canalejo. — Dragón, número 5. — 22-863. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 4.500 pesetas. — J099231.

Florencio Martín Aguado. — Toledo, número 88. — 22-863. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — J099234.

José de Martín González. — Toledo, número 88. — 22-863. — 46.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 960 pesetas. — J099236.

José Morena García. — Müller, 48. — 22-863. — 51.600 pesetas. — 21.600 pesetas. — 1.920 pesetas. — J099240.

Antonio Sánchez López. — Olmo, 10. — 22-863. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — J099246.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.970)

visional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.695 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—
NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—
BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Abel Henríquez. — Aldea del Fresno, 03-610-A. — 1973. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J68603.

Hijos de Ezquerria, S. R. C. — Gaztambide, 55. — 03-610-A. — 1973. — 400.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — J68605.

María Pérez Durán. — Paseo de la Florida, 5. — 03-610-A. — 1973. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 48.320 pesetas. — J68606.

Juan Rojo Vallejo. — Paseo de la Florida, 51. — 03-610-A. — 1973. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — J68607.

Julio Sanjuán Server. — Bravo Murillo, 138. — 03-610-A. — 1973. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 68.580 pesetas. — J68608.

Relación número 2.696 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Valentín Martín Mateos. — Polígono Santa M.ª Reina, 2. — 03-621-A. — 1974. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J69497.

Felipe Núñez Nieto. — Paseo de los Melancólicos, 37. — 03-621-A. — 1974. —

200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J69498.

Relación número 2.697 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Elena Peláez Ochotorena. — Casado del Alisal, 16. — 01-903-B. — 1975. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J70056.

Relación número 2.698 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Aurelio Delgado Muñoz. — Víctor Pradera, 21. — 09-853. — 1975. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — J70061.

Claudio Laserna Corales. — Avefría, número 43. — 09-853. — 1975. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — J70063.

Julián Pérez Guillén. — Embajadores, 100. — 09-853. — 1975. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — J70066.

Eugenio Picón Mayora. — Ricardo Ortiz, 31. — 09-853. — 1975. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — J70067.

Pablo L. Río Barrios. — Saavedra Fajardo, 7. — 09-853. — 1975. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — J70068.

Enrique de Tadeo Santos. — Mc. S. Isidro, 34. — 09-853. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.600 pesetas. — J70070.

Relación número 2.699 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Braulio Chamorro Morales. — Cm. Valderribas, 9. — 13-630. — 1975. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.203 pesetas. — J70120.

Relación número 2.700 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Adriano Becerril Pérez. — Dr. Castelo, 23. — 15-6610. — 1975. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 30.188 pesetas. — J70123.

Francisco González Gómez. — José Ortega y Gasset, 43. — 15-6610. — 1975. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 30.750 pesetas. — J70124.

Luis Ilarduya Díaz. — Montera, 901. — 15-6610. — 1975. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 30.750 pesetas. — J70125.

Joaquín Lafoz Alcalá.—Ramón Sainz, número 23. — 15-6610. — 1975. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 30.750 pesetas. — J70126.

Relación número 2.701 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Mercedes de Domingo Rubio. — Cea Bermúdez, 19. — 01-15. — 1976. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 73.616 pesetas. — J70555.

Manuel Gómez Hoz. — Joaquín G. Morato, 101. — 01-15. — 1976. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 96.230 pesetas. — J70558.

F. Pérez Molino Hueso. — Barro Moratalaz, 228. — 01-15. — 1976. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 56.616 pesetas. — J70561.

Rosa M. Quintana García. — Morata de Tajuña, 61. — 01-15. — 1976. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 50.116 pesetas. — J70563.

José Tagliabue Oriani. — Francisco Suárez, 16. — 01-15. — 1976. — 740.000 pesetas. — 710.000 pesetas. — 86.087 pesetas. — J70564.

Relación número 2.702 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alberto Álvarez Tolomes. — Altamirano, 37. — 01-50. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.714 pesetas. — J70566.

Miguel Aparicio Valls. — Valverde, número 10. — 0-50. — 1976. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.714 pesetas. — J70567.

Juan Bertrán Pascual. — Corazón de María, 3. — 01-50. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J70569.

José D. Anico. — Princesa, 27. — 01-50. — 1976. — 50.000 pesetas. —

20.000 pesetas. — 1.600 pesetas. — J70571.

Pedro Ramón Francés González. — Velázquez, 105. — 01-50. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — J70573.

María Luisa Gabriel Plaza. — Espoz y Mina, 1. — 01-50. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.714 pesetas. — J70574.

G. Gómez Elena Gastón. — Prensa, número 1. — 01-50. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.400 pesetas. — J70576.

José Justo Cortizo. — Don Ramón de la Cruz, 36. — 01-50. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 60.800 pesetas. — J70579.

José López Pérez. — Delicias, 13. — 01-50. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J70582.

Pedro Martínez Domínguez. — Hnos. Miralles, 3. — 01-50. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.512 pesetas. — J70583.

José T. Montero Fuente. — J. Ortega y Gasset, 23. — 01-50. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J70585.

José Nieto Parias. — Pz. Mostenses, 01-50. — 1976. — 2.750.000 pesetas. — 2.720.000 pesetas. — 367.000 pesetas. — J70586.

Mitsouko Otto Millares. — Avenida Doctor Esquerdo, 33. — 01-50. — 1976. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 65.814 pesetas. — J70587.

Celestino Rodríguez Martínez. — S. Bernardo, 7. — 01-50. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.112 pesetas. — J70589.

Andrés Serrano Cruz. — Espoz y Mina, 1. — 01-50. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — J70590.

Carmen Tolmos Baquero. — Ferrocarril, 19. — 01-50. — 1976. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.600 pesetas. — J70593.

Josefa Vaquero Cardados. — Av. J. Antonio, 55. — 01-50. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.112 pesetas. — J70595.

Menghra Waswani Chelleran. — Cr. S. Jerónimo, 32. — 01-50. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — J70596.

M. Yaswani Chelleran. — Castelló, número 118. — 01-50. — 1976. — 50.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.485 pesetas. — J70597.

Relación número 2.704 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Concha Estévez Rodríguez. — Andrés Borrego, 8. — 01-65. — 1976. — 888.000 pesetas. — 858.000 pesetas. — 91.014 pesetas. — J71289.

Relación número 2.654 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Juan F. Blanco Lavín. — Gral. Goded, 18. — 01-820. — 1976. — 273.792 pesetas. — 243.792 pesetas. — 28.764 pesetas. — J71410.

Miguel González Pérez. — Galileo, número 110. — 01-820. — 1976. — 274.800 pesetas. — 244.800 pesetas. — 28.578 pesetas. — J71411.

Antonio Muñoz Rodríguez. — Abaradero. — 01-820. — 1976. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 30.404 pesetas. — J71413.

Manuel Vigo Páez. — Agustín de Foxá, 126. — 01-820. — 1976. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 26.547 pesetas. — J71417.

Relación número 2.655 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Pedro Campo Sáez. — Grandeza Española, 17. — 08-100 C. — 1976. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J73928.

Antonio García Guardiola. — Coto Carnicero. — 08-100 C. — 1976. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 40.600 pesetas. — J73935.

Anselmo Sánchez Adeva. — Sorgo, número 41. — 08-100 C. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 23.453 pesetas. — J73940.

Relación número 2.656 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Salvador Bonaque Salas. — Marcelo Usera, 47. — 08-122 B. — 1976. — 578.000 pesetas. — 548.000 pesetas. — 64.050 pesetas. — J73942.
 María Cañedo Terrabal. — M. Carmen, 22. — 08-122 B. — 1976. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 36.500 pesetas. — J73943.
 Ángela Estrade Ramón. — Fco. Silvela, 71. — 08-122 B. — 1976. — 2.245.000 pesetas. — 2.215.000 pesetas. — 437.594 pesetas. — J73944.
 Vicente Prada Rodríguez. — General Zabala, 5. — 08-122 B. — 1976. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 45.115 pesetas. — J73957.
 Francisco Redondo García. — Alfambra, 17. — 08-122 B. — 1976. — 2.335.000 pesetas. — 2.305.000 pesetas. — 327.993 pesetas. — J73958.
 José Vallina Cuesta. — Anto. Domínguez, 7. — 08-122 B. — 1976. — 905.000 pesetas. — 875.000 pesetas. — 103.115 pesetas. — J72961.
 Julián Zabala Abecia. — Lemurias, número 18. — 08-122 B. — 1976. — 685.000 pesetas. — 655.000 pesetas. — 73.258 pesetas. — J73962.

Relación número 2.657 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Francisco Castillo López. — Jaime Vera, 32. — 08-823 A. — 1976. — 1.350.000 pesetas. — 1.320.000 pesetas. — 164.970 pesetas. — J74246.
 Enrique Díaz Borao. — M. Carmen, número 15. — 08-823 A. — 1976. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 64.970 pesetas. — J74247.
 Julián López Luna. — Pb. Fuencarral Drig., 12. — 08-823 A. — 1976. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 59.808 pesetas. — J74259.
 Manuel Mata Pina. — Mesena, 134. — 08-823 A. — 1976. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 44.170 pesetas. — J74263.
 Manuel Ramos Martínez. — Tenerife, 39. — 08-823 A. — 1976. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 52.870 pesetas. — J74267.
 Antonio Robles Crespo. — Berruguet, 60. — 08-823 B. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.244 pesetas. — J74268.
 Rafael Romero Antúñez. — Pifarica, número 89. — 08-823 A. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.970 pesetas. — J74270.
 José Luis Sierra Vegas. — Sagasta, número 15. — 08-823 A. — 1976. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 107.850 pesetas. — J74272.
 Enrique Federico Suria Lucas. — Navas Rey, 36. — 08-823 A. — 1976. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 45.745 pesetas. — J74273.
 Francisco Téllez Rodríguez. — Arroyo Olivar, 21. — 08-823 A. — 1976. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 74.970 pesetas. — J74274.

Relación número 2.658 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

María Pilar Conde Roldán. — Ayala, 115. — 09-90. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.660 pesetas. — J75179.
 Astrio Pedraza Toral. — Vista Alegre. — 09-90. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.660 pesetas. — J74186.
 S. M. Pérez Mínguez Gutiérrez. — Joaquín G. Morato, 96. — 09-90. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.660 pesetas. — J57187.
 Alejandro Ruiz Martínez. — Ntra. Sra. Fátima, 13. — 09-90. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.660 pesetas. — J75191.
 Maximino Villanueva Fernández. — Avda. Plaza Toros. — 09-90. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.660 pesetas. — J75195.

Relación número 2.695 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Quintín Díaz Guerra Martín. — Blasco de Garay, 19. — 11-720 D. — 1976.

132.600 pesetas. — 102.600 pesetas. — 17.736 pesetas. — J77727.

Eugenio Díez Arias. — Hilarión Es-lava, 37. — 11-720 D. — 1976. — 221.000 pesetas. — 191.000 pesetas. — 23.016 pesetas. — J77729.
 Domingo Dorrego Arias. — Mira Ceti, 7. — 11-720 D. — 1976. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 15.936 pesetas. — J77730.
 Simeón de Martín García. — Guzmán el Bueno, 74. — 11-720 D. — 1976. — 132.600 pesetas. — 102.600 pesetas. — 15.936 pesetas. — J77780.
 Francisco Recuera Rodríguez. — Guzmán el Bueno, 16. — 11-720 D. — 1976. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 11.516 pesetas. — J77809.
 Felisa Romero Alberdi. — Mc. Altamirano, 4. — 11-720 D. — 1976. — 265.200 pesetas. — 235.200 pesetas. — 30.054 pesetas. — J77816.
 Amós Sanz Enebral. — Guzmán el Bueno, 17. — 11-720 D. — 1976. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 13.814 pesetas. — J77821.

Relación número 2.660 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Teodora Asenjo Sastre. — José, 5. — 11-721. — 1976. — 86.900 pesetas. — 56.900 pesetas. — 9.060 pesetas. — J78281.
 Manuel Fernández Plaza. — Cristo, número 1. — 11-721. — 1976. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 2.080 pesetas. — J78288.
 Miguel Gatell Poblador. — Crg. Reyes, 3. — 11-721. — 1976. — 42.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 80 pesetas. — J78291.
 Serafín Gómez Marcos. — Pelayo, número 37. — 11-721. — 1976. — 226.100 pesetas. — 190.000 pesetas. — 16.960 pesetas. — J78292.
 Manuel Hidalgo Vilores. — Palencia, 6. — 11-721. — 1976. — 785.300 pesetas. — 755.300 pesetas. — 97.220 pesetas. — J78298.
 Fernando López Pérez. — Augusto Figueroa, 33. — 11-721. — 1976. — 161.500 pesetas. — 131.500 pesetas. — 6.080 pesetas. — J78303.
 Balbino Martín Moreno. — Plaza Centro Cívico, 13. — 11-721. — 1976. — 110.800 pesetas. — 80.800 pesetas. — 720 pesetas. — J78305.
 Rafael Urquijo Fdez. — Plaza Norte, 8. — 11-721. — 1976. — 185.250 pesetas. — 155.250 pesetas. — 8.310 pesetas. — J78315.
 Félix Vara Navarro. — Venta Higuera, 53. — 11-721. — 1976. — 28.900 pesetas. — 98.900 pesetas. — 6.560 pesetas. — J78316.

Relación número 2.661 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Vicente Sagarduy Salazar. — Cabrera. — 12-803. — 1976. — 932.505 pesetas. — 902.505 pesetas. — 99.673 pesetas. — J78338.
 Relación número 2.715 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
 Eusebio Blancin González. — Leganés, 280. — 12-96. — 1976. — 200.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 32.216 pesetas. — J81100.
 Relación número 2.716 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
 Bernardo Tribarnegaray. — Virgen Fuencisla. — 13-12 B. — 1976. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — J81110.
 Paulino Placer Fernández. — No consta. — 13-12 B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.100 pesetas. — J81112.

Relación número 2.662 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Carmen Panes Prieto. — Juan Montero, 36. — 13-15. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.180 pesetas. — J81116.
 Enrique Quesada Mas. — Doctor Fourquet, 8. — 13-15. — 1976. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 28.080 pesetas. — J81117.

Relación número 2.717 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Alfonso Arias Pacheco. — Vicente Camarón, 22. — 13-225-B. — 1976. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 47.120 pesetas. — J81125.
 Teófilo Arribas López. — Srta. Carbonera, 52. — 13-225-B. — 1976. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 75.890 pesetas. — J81127.
 Francisco Ayuso Salsona. — Avenida Matilde Hdez., 36. — 13-225-B. — 1976. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 74.500 pesetas. — J81130.
 Miguel Bárcena Lareo. — Anto. Cabezón. — 13-225-B. — 1976. — 2.200.000 pesetas. — 2.170.000 pesetas. — 256.950 pesetas. — J81131.
 José Antonio Báñez González. — Cal, 8. — 13-225-B. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 49.218 pesetas. — J81134.
 Jaime Becerra Ferrero. — Boidano, número 11. — 13-225-B. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.254 pesetas. — J81135.
 Francisco Benítez Arbo. — Carvajales, 66. — 13-225-B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 21.967 pesetas. — J81136.
 Felisa Bravo Gallego. — Sta. Aurea, número 5. — 13-225-B. — 1976. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — J81141.
 Antonio Bravo Paredes. — Sta. Aurea, 3. — 13-225-B. — 1976. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J81143.
 Manuel Bustos López. — Isac Jiménez, 16. — 13-225-B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J81144.
 Lorenzo Carrasco González. — González Soto. — 13-225 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.438 pesetas. — J81149.
 Francisca Cenzano Córdón. — S. Alberto, 5. — 13-225 B. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 60.863 pesetas. — J81154.
 Rene Coart Vilet. — Amos Escalante, 4. — 13-225 B. — 1976. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J81156.
 Manuel Crespo Caballero. — Minas, número 21. — 13-225 B. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J81158.
 Martín Cruz Martín. — Zaida, 93. — 13-225 B. — 1976. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 69.713 pesetas. — J81160.
 Tomás Domínguez Riesgos. — Ramón Serano, 17. — 13-225 B. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.232 pesetas. — J81165.
 Carlos Durán Barquero. — Alejandro Morán, 33. — 13-225 B. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 32.450 pesetas. — J81166.
 Manuel Franco Val. — Alejandro Sánchez, 51. — 13-225 B. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.679 pesetas. — J81176.
 José Galeote Liceras. — Meseio, Los, 31. — 13-225 B. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.891 pesetas. — J81178.
 Clemente García García. — Tomás Bretón. — 13-225 B. — 1976. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 67.676 pesetas. — J81180.
 Antonio García Rebollo. — Topete, número 43. — 13-25 B. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.950 pesetas. — J81184.
 Ceferina Gascon Dguez. — Eulalia Gil, 7. — 13-225 B. — 1976. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 59.750 pesetas. — J81187.
 Diosdado Garc. Huélano. — Müller, número 27. — 13-225 B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.909 pesetas. — J81188.
 Carlos González Díaz. — Ps. Dirección, 38. — 13-225 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.439 pesetas. — J81193.
 Antonio González Martín. — Blasco de Garay, 58. — 13-225 B. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.100 pesetas. — J81194.
 Enrique Gonzalo Galdeano. — Padre Oltra, 61. — 13-225 B. — 1976. — 500.000

pesetas. — 470.000 pesetas. — 42.805 pesetas. — J81197.
 Cristóbal Granados Pedraza. — Ctra, 21. — 13-225 B. — 1976. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 24.920 pesetas. — J81199.
 Manuel Grande Teba. — Milán, 30. — 13-225 B. — 1976. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 50.452 pesetas. — J81200.
 Carlos Gutiérrez Jiménez. — Batalla Belchite, 3. — 13-225 B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.659 pesetas. — J81202.
 Esteban Herbeg Volger. — Ángel Glez. Teje., 6. — 13-25 B. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.785 pesetas. — J81204.
 M. Pilar Herreras Sánchez. — Antonio Acuña, 45. — 13-225 B. — 1976. — 2.000.000 de pesetas. — 1.970.000 pesetas. — 246.950 pesetas. — J81209.
 M. C. Izquierdo González. — Tordo, número 18. — 13-225 B. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.280 pesetas. — J81218.
 Teresa Izquierdo López. — Nicolás Morales, 94. — 13-225 B. — 1976. — 2.750.000 pesetas. — 2.720.000 pesetas. — 269.120 pesetas. — J81219.
 Jesús de Juan Aldán. — Juana la Loca, 5. — 13-225 B. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.875 pesetas. — J81221.
 Angel Lafuente Sanz. — J. de la Playa, Nave D. — 13-225 B. — 1976. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.975. — J8123.
 Vicente Laguna Bravo. — Fortuna, número 15. — 13-225 B. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.372 pesetas. — J81225.
 José María Ligeró Martín. — Gral. Barrón, 15. — 13-25 B. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 30.728 pesetas. — J81227.
 José Lloréns Martín. — Guadarrama, 13-225 B. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 42.176 pesetas. — J81228.
 Ildefonso López Campán. — Galicia, 14. — 13-25 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.483 pesetas. — J81230.
 Lorenzo Carrasco Gonzalo. — González Soto, 15. — 13-225 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.438 pesetas. — J81233.
 Angel Manzano García. — Sierra Bullones, 19. — 13-225 B. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J81236.
 Ramón J. Martínez Rubio. — Cr. Vicalvaro Ajalv. — 13-225 B. — 1976. — 3.300.000 pesetas. — 3.270.000 pesetas. — 405.630 pesetas. — J81242.
 Francisca de Mateos Vera. — Antonio Prieto, 56. — 13-225 B. — 1976. — 725.000 pesetas. — 695.000 pesetas. — 86.035 pesetas. — J81243.
 J. Mayoral Montesa. — Ps. Dirección, número 266. — 13-225 B. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.300 pesetas. — J81244.
 José Mercado Martín. — Algemest, número 5. — 13-225 B. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J81247.
 Mauricio Merino Gago. — S. Cayetano, 7. — 13-225 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.482 pesetas. — J81248.
 Amalia Miaja Lorca. — Santa Isabel, 12. — 13-25 B. — 1976. — 3.000.000 de pesetas. — 2.970.000 pesetas. — 370.708 pesetas. — J81249.
 Alejandro Montero Paz. — Juana Urosa, 7. — 13-225 B. — 1976. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 137.238 pesetas. — J81253.
 Angel Núñez Vela. — Barrafón, 50. — 13-225 B. — 1976. — 725.000 pesetas. — 695.000 pesetas. — 66.132 pesetas. — J81263.
 Tarsila Pérez Frias. — Hnos. Miralles, 71. — 13-225 B. — 1976. — 925.000 pesetas. — 895.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — J81276.
 Agapito Pérez López. — Virgen del Portillo, 37. — 13-225 B. — 1976. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 19.565 pesetas. — J81277.
 José M. Pérez Tudela Bueso. — Olite, 48. — 13-25 B. — 1976. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — J81281.

Avelina Quintana Fernández. — Ps. Perales, 52. — 13-225 B. — 1976. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 19.700 pesetas. — J81289.

Teodoro Ramírez Aparicio. — Manzanos, 7. — 13-225 B. — 1976. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.302 pesetas. — J81290.

Antonio Rejón Villa. — S. Silvestre. número 3. — 13-225 B. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 42.425 pesetas. — J81296.

Ricardo Requena Arraco. — Avda. Animas, 199. — 13-225 B. — 1976. — 1.850.000 pesetas. — 1.820.000 pesetas. — 221.582 pesetas. — J81298.

Amalia Sáenz Cabezón. — Rodón, 17. 13-25 B. — 1976. — 605.000 pesetas. — 575.000 pesetas. — 75.500 pesetas. — J81305.

J. E. Sala Santa. — Srta. Bullones. número 19. — 13-225 B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.975 pesetas. — J81308.

Mario Sánchez Sánchez. — Pico Ceboatera, 24. — 13-225 B. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 42.215 pesetas. — J81316.

Andrés Tejero Fariza. — Padre Rubio, 32. — 13-225 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.285 pesetas. — J81331.

Pedro Terrón Fernández. — Mnez. Izquierdo, 40. — 13-225 B. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.150 pesetas. — J81332.

Francisco Torres Olivares. — Cañete, 908. — 13-225 B. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.742 pesetas. — J81334.

Nicomedes Urtado Izquierdo. — Mq. Monteagudo, 123. — 13-225 B. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J81338.

José María Valles Pastor. — Ortiz Campos, 5. — 13-225 B. — 1976. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 73.805 pesetas. — 81341.

Nicolás Viase. — Alejandro Rguez., número 35. — 13-225 B. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 81343.

Augusto Vivero Precioso. — Gabriel Lobo, 25. — 13-225 B. — 1976. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — J81345.

José I. Zuimendi Darras. — Minas. 13-225 B. — 1976. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 168.825 pesetas. — J81347.

Relación número 2.719 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

José M. Sánchez S. Múgica. — Luis Vives, 19. — 13-50. — 1976. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J81356.

Relación número 2.665 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Macario Cortés Consejero. — Cm. Vinateros, 102. — 13-633 A. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 26.648 pesetas. — J81378.

María Fernández Pardo. — Ebanistería, 16. — 13-633 A. — 1976. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 26.182 pesetas. — J81385.

Luis Fernández Sancho. — Cr. Aragón, 28. — 13-633 A. — 1976. — 424.000 pesetas. — 391.000 pesetas. — 40.900 pesetas. — J81386.

Eugenio García Sánchez. — Ignacio Santos, 13-633 A. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J81390.

José M. González Traperó. — B. Motatalaz, 307. — 13-633 A. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J81394.

Juliana Madejón Sánchez. — Virgen Begoña, 39. — 13-633 A. — 1976. — 4.461.000 pesetas. — 4.431.000 pesetas. — 662.200 pesetas. — J81400.

Adolfo Miranda Cerrada. — Andrea Jordán, 16. — 13-633 A. — 1976. — 421.000 pesetas. — 391.000 pesetas. — 40.900 pesetas. — J81402.

Julian Navarro García. — Bravo Murillo, 41. — 13-633 A. — 1976. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 50.308 pesetas. — J81408.

Cipriano Ortega Vaquero. — Nicola-sa Gómez, 71. — 13-633 A. — 1976. —

205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J81410.

Carmelo Paredes Frías. — Avda. Barranquilla, 24. — 13-633 A. — 1976. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 41.500 pesetas. — J81412.

Francisco Plaza Rodríguez. — San Restituto, 1. — 13-633 A. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J81414.

Enrique Rodríguez López. — Gregorio Ortiz, 26. — 13-633 A. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J81417.

Juan Sanz Arranz. — Bravo Murillo, número 372. — 13-633 A. — 1976. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 39.200 pesetas. — J81421.

Relación número 2.666 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Tomás Barroso Pérez. — Hortaleza, número 96. — 13-633 B. — 1976. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 32.377 pesetas. — J81432.

Rosario Cascales Ramírez. — Augusto Figueroa, 15. — 13-633 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J81438.

José de Fermín Martín. — Fuentes, número 4. — 13-633 B. — 1976. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 18.900 pesetas. — J81441.

Flores Herranz Guadalix. — Pz. Vázquez de Mella, 31. — 13-633 A. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J81450.

Manuel Lanzón Surroca. — Fernando VI, 8. — 13-633 B. — 1976. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 32.508 pesetas. — J81453.

Miguel Leyva Martín. — Hortaleza, número 65. — 13-633 B. — 1976. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 34.300 pesetas. — J81455.

M. Celia López García. — Espoz y Mina, 3. — 13-633 B. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 31.648 pesetas. — J81456.

Antonio López Santana. — Cava S. Miguel, 6. — 13-633 B. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 21.500 pesetas. — J81458.

Ricardo Martínez Olivares. — Pt. Patio Ososo, 84. — 13-633 B. — 1976. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J81462.

José de Miguel Alcaide. — S. Bernabé, 24. — 13-633 B. — 1976. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 21.100 pesetas. — J81464.

Dolores Molero Aparicio. — Mc. Central Pescados, 2. — 13-633 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J81466.

Juana Molero Aparicio. — Mercado de San Antón, 13. — 13-633 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J81466.

Dolores Mur Baillón. — Mc. Barceló, 280. — 13-633 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J81470.

Tre Olmedo Olmedo. — Jesús Valle, número 21. — 13-633 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J81471.

Angel Pacheco Dones. — Mc. Barceló, 4. — 13-633 B. — 1976. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 28.268 pesetas. — J81472.

Agustina Pollán Yáñez. — Mc. Barceló, 152. — 13-633 B. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J81477.

Dolores Recatero Sánchez. — Carmen, 8. — 13-633 B. — 1976. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 147.600 pesetas. — J81478.

Wenceslao Ruiz Blanco. — Augusto Figueroa, 21. — 13-633 B. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 16.300 pesetas. — J81487.

Teodoro Salmador Beltrán. — Gravina, 22. — 13-633 B. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 26.648 pesetas. — J81489.

Félix Torres Alcaide. — Conchas, 29. 13-633 B. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J81491.

Relación número 2.667 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Julia Barrio Santiago. — Mq. Riscal,

número 5. — 13-633 E. — 1976. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J81629.

Francisca Cruz Pérez. — Modesto Lafuente, 16. — 13-633 E. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J81637.

Antonio García Muelas. — San Bernardo, 84. — 13-633 E. — 1976. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 22.100 pesetas. — J81645.

Esperanza Masías González. — General Goded, 1. — 13-633 E. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.250 pesetas. — J81657.

M. Emeli Ordieres Sánchez. — García de Paredes, 38. — 13-633 E. — 1976. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 22.100 pesetas. — J81662.

Reinaldo Ruiz Villena. — Alonso Cano, 3. — 13-633 E. — 1976. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J81666.

Angel Roiz Moriega. — Gral. Alvarez de Castro, 6. — 13-633 E. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J81670.

Enrique Vaz Arbonexs. — Modesto Lafuente, 65. — 13-633 E. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J81677.

Relación número 2.720 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Pedro Abel Alonso Vidal. — Atocha, número 7. — 13-641 B. — 1976. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 34.090 pesetas. — J83425.

Manuel Bartolomé Albedro. — Silva, número 7. — 13-641 B. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 21.375 pesetas. — J83429.

Eliás Benchmel. — S. Vicente Ferrer, 16. — 13-641 B. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 24.380 pesetas. — J83430.

Julian Cano Muñoz. — Mesonero Romanos, 3. — 13-641 B. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J83435.

Armando Casa Carcaba. — Espoz y Mina, 36. — 13-641 B. — 1976. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 54.180 pesetas. — J83437.

Rosario Cascales Ramírez. — Augusto Figueroa, 15. — 13-641 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83438.

José Fernández Villalba. — S. Bernardo, 24. — 13-641 B. — 1976. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 22.880 pesetas. — J83445.

Francisco Guerrero Solís. — Plaza de las Salesas, 7. — 13-641 B. — 1976. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 20.580 pesetas. — J83451.

Luis Iturbe Ibáñez. — Vrg. Peligros, número 7. — 13-641 B. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 43.480 pesetas. — J83454.

M. Carmen Martínez Elcoro. — Carrera San Jerónimo, 18. — 13-641 B. — 1976. — 405.000 pesetas. — 375.000 pesetas. — 37.350 pesetas. — J83462.

Adela Mayo Tablada. — Mc. Barceló, 236. — 13-641 B. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.480 pesetas. — J83464.

Angel Mozo Ortega. — Pz. Chueca, 5. 13-641 B. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.480 pesetas. — J83465.

Jaime Recaséns Espulges. — Fuen-carral, 116. — 13-641 P. — 1946. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 56.380 pesetas. — J83472.

José Rodríguez Muñoz. — Oña, 51. 13-641 B. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J83474.

Pilar Rodríguez Núñez. — Jesús Valle, 40. — 13-641 B. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 13.780 pesetas. — J83475.

Ana M. Rubio Cabeza. — S. Andrés, número 24. — 13-664 B. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.245 pesetas. — J83476.

Manuel Vázquez Marín. — S. Andrés, 26. — 13-641 B. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 20.610 pesetas. — J83481.

Relación número 2.721 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Manuela Aijón Rodríguez. — Paseo Comandante Fortea, 1. — 13-641 C. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J83484.

Angel Basulto Oliva. — Carli, 14. — 13-641 C. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.125 pesetas. — J83488.

Miguel A. Blanco Alonso. — Santa María, 2. — 13-641 C. — 1976. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J83489.

José Fernández Monsterrin. — San Buenaventura, 5. — 13-641 C. — 1976. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J83495.

Emilio García Domínguez. — Pto. Alto, 49. — 13-641 C. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J83496.

Manuel García Manzano. — Melchor Cano, 1. — 13-641 C. — 1976. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.780 pesetas. — J83497.

Manuel Gómez Ayuso. — Toledo, 60. 13-641 C. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 23.280 pesetas. — J83499.

Miguel González Pérez. — Galileo, número 110. — 13-641 C. — 1976. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 35.963 pesetas. — J83500.

Antonio Hueso Hermoso. — Melchor Cano, 1. — 13-641 C. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J83501.

R. S. de Martín Conde. — Ronda Segovia, 23. — 13-641 C. — 1976. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 37.280 pesetas. — J83503.

José M. Pernia García. — Ps. Virgen Puerto Alto, 19. — 13-641 C. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.280 pesetas. — J83508.

Relación número 2.722 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

M. Alberquilla Greciano. — Donoso Cortés, 20. — 13-641 D. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — J83516.

Rosario Bernal Cutillar. — Ferraz, número 20. — 13-641 D. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J83525.

María Cabezudo Fernández. — Andrés Mellado, 59. — 13-641 D. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 13.641 pesetas. — J83529.

Benito Cadena Fernández. — Galileo, 90. — 13-641 D. — 1976. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 29.580 pesetas. — J83530.

José L. Castillo Pozuelo. — Blasco Garay, 63. — 13-641 D. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 21.080 pesetas. — J83531.

Benita Díaz Núñez. — Bravo Murillo, 73. — 13-641 D. — 1976. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 35.080 pesetas. — J83532.

M. Lucía Domínguez Altuna. — Galileo, 4. — 13-641 D. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas. — J83533.

S. Encinas Sevillano. — Cea Bermúdez, 33. — 13-641 D. — 1976. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 45.080 pesetas. — J83535.

Eloísa Fernández Gutiérrez. — Val-lehermoso, 99. — 13-641 D. — 1976. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 33.380 pesetas. — J83537.

Mariano García Acebes. — Gaztam-bide, 26. — 13-641 D. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J83539.

Celedonio Herranz Casado. — Benito Grrcz., 39. — 13-641 D. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 23.080 pesetas. — J83547.

José Laguillo Fernández. — Avenida Reina Victoria, 32. — 13-641 D. — 1976. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 33.530 pesetas. — J83550.

Mario López Pozo. — Fdez. Ríos, 50. 13-641 D. — 1976. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 31.080 pesetas. — J83563.

F. C. Ortiz Valderrama. — Rodríguez San Pedro, 10. — 13-641 D. — 1976. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 31.080 pesetas. — J83563.

E. Plomino Lema Santos. — Galileo, número 76. — 13-641 D. — 1976. —

215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 33.180 pesetas. — J83564.
 Adela Pi Pujol. — Ps. S. Fco. Sales, número 21. — 13-641 D. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J83567.
 Amalia Pomareda Soler. — Avenida Reina Victoria, 30. — 13-641 D. — 1976. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 34.580 pesetas. — J83568.
 Juan Luis Prada Bueso. — Fernando el Católico, 20. — 13-641 D. — 1976. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 32.080 pesetas. — J83569.
 S. Rodríguez Lumeras. — Mc. Vallehermoso, 14. — 13-641 D. — 1976. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 27.580 pesetas. — J83576.
 Pilar Rodríguez Plaza. — Fención, 3. — 13-641 D. — 1976. — 100.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 10.250 pesetas. — J83577.
 Miguel Rousell Vidal. — Ferraz, 20. — 13-641 D. — 1976. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — J83579.
 Relación número 2.668 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
 Francisca Cruz Pérez. — Modesto Lafuente, 16. — 13-641 E. — 1976. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — J83594.
 Mercedes Prado Urquijo. — Zurbarano, 83. — 13-641 E. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 80 pesetas. — J83599.
 Amalia García Regea. — Eloy Gonzalo, 22. — 13-641 E. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — J83601.
 Esteban Gómez Rovira. — Divino Pastor, 20. — 13-641 E. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 20.550 pesetas. — J83603.
 Jesús González Calderón. — Modesto Lafuente, 82. — 13-641 E. — 1976. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 26.080 pesetas. — J83604.
 Isabel Gutiérrez Serrano. — Manuela Malasaña, 31. — 13-641 E. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 21.080 pesetas. — J83607.
 Metodío Ituero Garcillán. — Manuela Malasaña, 3. — 13-641 E. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 27.270 pesetas. — J83611.
 Jesús López Torrel. — General Sanjurjo, 24. — 13-641 E. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 23.250 pesetas. — J83614.
 Carmen Martín López. — Zurbarano, número 83. — 13-641 E. — 1976. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 72.416 pesetas. — J83616.
 Juan Persa González. — Viriato, 61. — 13-641 E. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J83621.
 María A. Poveda Castillo. — Paseo de la Castellana, 55. — 13-641 E. — 1976. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 44.080 pesetas. — J83629.
 Mercedes Prado Urquijo. — Zurbarano, 83. — 13-641 E. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J83630.
 Consuelo Rovira Mollón. — Almagro, número 59. — 13-641 E. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J83633.
 Ana María Rubió Cabeza. — S. Andrés, 24. — 13-641 E. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J83634.
 Angel Sance Fernández. — General Alvarez Castro, 1. — 13-641 E. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J83638.
 Enrique Vaz Arbones. — Modesto Lafuente, 65. — 13-641 E. — 1976. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.416 pesetas. — J83641.
 Relación número 2.669 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
 Diego Almela García. — Avda. Cuevas Almanzora, 54. — 13-641 G. — 1976. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J83781.
 Regina Alvarez Tornero. — Cidamón, número 2. — 13-641 G. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J83783.
 Rocio Aragón Bermúdez. — Sándalo, número 5. — 13-641 G. — 1976. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.250 pesetas. — J83784.
 Alberto Arcos Ocerin. — Caleruega, número 8. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — J83785.
 Francisca M. Arribas González. — Ros Olano, 7. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83787.
 Angel Corada Mate. — González Amigó, 33. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J83797.
 F. Corraliza Ferrera. — Constancia, número 51. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83798.
 H. Czekay Karhatina. — Paseo de la Habana, 77. — 13-641 G. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — J83800.
 M. Flora Diéguez Varela. — Avenida del Generalísimo, 107. — 13-641 G. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J83803.
 Juana Fernández Martínez. — Drá-cena, 15. — 13-641 G. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J83806.
 Isabel Fernández Navarro. — Nierenberg, 17. — 13-641 G. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.270 pesetas. — J83807.
 M.ª Luisa Ferreira García. — Juan Ramón Jiménez, 13-641 G. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J83809.
 Mariano de Germán García. — López Hoyos, 77. — 13-641 G. — 1976. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — J83816.
 Julio Gómez Prieto. — Víctor Serna, 35. — 13-641 G. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 28.580 pesetas. — J83820.
 Francisco Guisado Sánchez. — Barrio Santamaría, 2. — 13-641 G. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 22.270 pesetas. — J83824.
 José Hevia Alvarez. — Arzúa, 12. — 13-641 G. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J83830.
 Luisa Leal Sirven. — Virgen del Carmen, 57. — 13-641 G. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.250 pesetas. — J83831.
 Dolores Leal Sirvent. — Virgen del Carmen, 57. — 13-641 G. — 1976. — 75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.250 pesetas. — J83832.
 Pablo López Pardiñas. — Ayda, Comandante Franco, 14. — 13-641 G. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J83835.
 María Rosa López Sánchez. — Virgen del Carmen, 16. — 13-641 G. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J83838.
 Maximiliano Márquez González. — Alustante, 17. — 13-641 G. — 1976. — 75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J83842.
 Rosa A. Martín Hernández. — Cardenal Silíceo, 22. — 13-641 G. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 20.416 pesetas. — J83843.
 Francisco Moreira Canosa. — Halcón, 47. — 13-641 G. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.090 pesetas. — J83850.
 M. T. Muñoz B. Milchez. — Oria, 32. — 13-641 G. — 1976. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.146 pesetas. — J83851.
 María del Carmen Pardo Gómez. — Lorca, 2. — 13-641 G. — 1976. — 132.000 pesetas. — 104.500 pesetas. — 14.150 pesetas. — J83859.
 Ricardo Presilla Martín. — Mercado Canillas, Absorción, 54. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83863.
 José J. Rodríguez Fuentes. — Alcorisa, 13. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J83867.
 José Rojo Castro. — Canillas, 36. — 13-641 G. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas. — J83868.
 Antonio Roperio Alonso. — Virgen del Carmen, 16. — 13-641 G. — 1976. —

140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83869.
 Rosario Santisteban Blanco. — Constancia, 51. — 13-641 G. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J83875.
 Emilio Tello Díaz. — Virgen del Carmen, 2. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J83879.
 María Teresa Torroja Mdez. — Paseo de la Habana, 7. — 13-641 G. — 1976. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 30.080 pesetas. — J83883.
 M.ª Rosa Tous Esteny. — Oria, 32. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83864.
 Félix Varela Pinilla. — Domingo Pardo, 31. — 13-641 G. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83888.
 Relación número 2.670 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
 María Aguinaga Garay. — Don Ramón de la Cruz, 70. — 13-641 I. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83984.
 Pedro Alcázar Gadrán. — Mártires Concepcionistas, 6. — 13-641 I. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J83985.
 Recaredo Almida Sánchez. — Ayala, número 88. — 13-641 I. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J83988.
 José Barbiera Gómez. — Azcona, 14. — 13-641 I. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J83996.
 Ignacio Carrero Ruiz. — General Pardiñas, 87. — 13-641 I. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J84003.
 Albertino Figueiredo N. — Recoletos, 12. — 13-641 I. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 17.729 pesetas. — J84007.
 José Enrique García Ruiz. — Lagasca, 126. — 13-641 I. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J84012.
 M. J. Hernando Alcubilla. — Ayala, número 88. — 13-641 I. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J84022.
 Plácido Herranz Alonso. — Montesa, número 15. — 13-641 I. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.125 pesetas. — J84024.
 M.ª Angeles Latorre García. — Ayala, 90. — 13-641 I. — 1976. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 36.080 pesetas. — J84025.
 María Elisa López Grande. — Alcalá, 87. — 13-641 I. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J84026.
 Eulalia Merino Llorente. — Mercado de La Paz, 74. — 13-641 I. — 1976. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 25.080 pesetas. — J84035.
 Josefa Pérez Tomás. — Claudio Coello, 68. — 13-641 I. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.510 pesetas. — J84042.
 María Rosa Pernas López. — Núñez de Balboa, 94. — 13-641 I. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 24.580 pesetas. — J84043.
 Eusebio Rabadán García. — Ferrer del Río, 21. — 13-641 I. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J84045.
 Luis Ramos Horiula. — No consta. — 13-641 I. — 1976. — 48.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — J84046.
 M. C. Roldán Palacio. — Claudio Coello, 139. — 13-641 I. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — J84047.
 Antonio Rubio Menéndez. — Lombía, número 5. — 13-641 I. — 1976. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 28.580 pesetas. — J84048.
 Ignacio Sánchez Iglesias. — Alcántara, 76. — 13-641 I. — 1976. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 22.025 pesetas. — J84051.
 Santiago Sánchez Lobo. — Alonso Heredia, 18. — 13-641 I. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J84053.

Relación número 2.671 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
 Manuela Aguirre León. — Agustín Querol, 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J84065.
 José Antonio Alfonso Díaz. — Jesús, 4. — 13-641 J. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J84066.
 M.ª Luisa Alvarez Silva. — Paseo de las Delicias, 122. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84067.
 Miguel Blanco Alonso. — Barrio de Santa María, 2. — 13-641 J. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J84072.
 Fernando Cabello Moya. — Peñuelas, 20. — 13-641 J. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 19.080 pesetas. — J84074.
 Manuel Castro Vázquez. — Doce de Octubre, 54. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84076.
 Segundo Corrales Corriarán. — Sa Carlos, 12. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.125 pesetas. — J84079.
 Raimundo Díez Pérez. — Amparo, número 57. — 13-641 J. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.835 pesetas. — J84082.
 Baltasara Ecija Horcajada. — Narváez, 63. — 13-641 J. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J84083.
 Juan A. Fernández Fdez. — Sánchez Barcáiztegui, 35. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84084.
 Alfredo Ferreras Tornera. — Olmo, número 4. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84088.
 Clara Monserrat Ferraz Cariñena. — Gutenberg, 5. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.375 pesetas. — J84087.
 Víctorio García Chavarri. — Baltasar Bachero, 12. — 13-641 J. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J84090.
 Carmen Illana Rincón. — Pto. Monasterio. — 13-641 J. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — 84095.
 Felicitas Izquierdo Ferrero. — Salitre, 21. — 13-641 J. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J84096.
 María Antonia López Torán. — Cerro Negro, 7. — 13-641 J. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — J84101.
 Asunción Manso García. — Melquiades Biencinto, 2. — 13-641 J. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — J84102.
 Daniel Montenegro Pérez. — Torrecilla Leal, 2. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 26.445 pesetas. — J84108.
 María Angeles Muñoz Cima. — Doce de Octubre, 54. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J84109.
 Remedios Mula Fernández. — Plaza Canalejas, 23. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.270 pesetas. — J84110.
 José Navarro Martínez. — La Fe, 19. — 13-641 J. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas. — J84111.
 José Pellicer Moreno. — Delicias, número 25. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.125 pesetas. — J84114.
 Francisco Pérez Alcocer. — Diciembre, 13-641 J. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J84115.
 Francisco Pérez Arrabales. — Batalla Belchite, 6. — 13-641 J. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J84116.
 Emilio Pérez García. — Barbieri, 15. — 13-641 J. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J84117.
 María Paz Pérez Gómez. — Andalucía, 17. — 13-641 J. — 1976. — 165.000

pesetas. — 130.000 pesetas. — 17.125 pesetas. — J84079.
 Raimundo Díez Pérez. — Amparo, número 57. — 13-641 J. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.835 pesetas. — J84082.
 Baltasara Ecija Horcajada. — Narváez, 63. — 13-641 J. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J84083.
 Juan A. Fernández Fdez. — Sánchez Barcáiztegui, 35. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84084.
 Alfredo Ferreras Tornera. — Olmo, número 4. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84088.
 Clara Monserrat Ferraz Cariñena. — Gutenberg, 5. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.375 pesetas. — J84087.
 Víctorio García Chavarri. — Baltasar Bachero, 12. — 13-641 J. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J84090.
 Carmen Illana Rincón. — Pto. Monasterio. — 13-641 J. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — 84095.
 Felicitas Izquierdo Ferrero. — Salitre, 21. — 13-641 J. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J84096.
 María Antonia López Torán. — Cerro Negro, 7. — 13-641 J. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — J84101.
 Asunción Manso García. — Melquiades Biencinto, 2. — 13-641 J. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — J84102.
 Daniel Montenegro Pérez. — Torrecilla Leal, 2. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 26.445 pesetas. — J84108.
 María Angeles Muñoz Cima. — Doce de Octubre, 54. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J84109.
 Remedios Mula Fernández. — Plaza Canalejas, 23. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.270 pesetas. — J84110.
 José Navarro Martínez. — La Fe, 19. — 13-641 J. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas. — J84111.
 José Pellicer Moreno. — Delicias, número 25. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.125 pesetas. — J84114.
 Francisco Pérez Alcocer. — Diciembre, 13-641 J. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J84115.
 Francisco Pérez Arrabales. — Batalla Belchite, 6. — 13-641 J. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J84116.
 Emilio Pérez García. — Barbieri, 15. — 13-641 J. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J84117.
 María Paz Pérez Gómez. — Andalucía, 17. — 13-641 J. — 1976. — 165.000

Pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.210 pesetas. — J84118.
José Quintillán García. — Canarias. 13-641 J. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 21.375 pesetas. — J84122.

José Luis Rodríguez Bajo. — Canarias, 46. — 13-641 J. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J84124.
María del Carmen Román López. — Juan Urbietta, 38. — 13-641 J. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.100 pesetas. — J84127.
Antonio Sánchez Durán. — Tomás Bretón, 12. — 13-641 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J84131.

Relación número 2.672 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
Gonzalo Cozano Almagro. — Azucenas, 11. — 13-641 N. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.910 pesetas. — J84516.
Juan D. Cumia Vara. — Bobadilla, número 3. — 13-641 N. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.100 pesetas. — J84518.

Heliodora García Nieto. — No consta. — 13-641 N. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.152 pesetas. — J84527.
Consuelo Palacios Rodríguez. — Mira el Río, 5. — 13-641 N. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — J84571.
Francisco Tebar Martínez. — Doctor Marañón, 6. — 13-641 N. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.652 pesetas. — J84592.

Relación número 2.723 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
Aurora García Montaner. — Capitán Haya, 14. — 14-1410. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J84605.
M. González García Salas. — Avenida Peña Prieta, 68. — 14-1410. — 1976. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 30.188 pesetas. — J84608.
Ramón Herrero Astorga. — Sra. Segura, 10. — 14-1410. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J84610.
V. Jesús Moreno Pérez. — Alcorisa, número 1. — 14-1410. — 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J84613.

Antonio Muñoz Hierro. — La Bañeza, 12. — 14-1410. — 1976. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 58.914 pesetas. — J84614.

Relación número 2.724 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
María Pacheco Escribano. — Paseo de los Olivos, 104. — 14-1411. — 1976. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 46.524 pesetas. — J84629.
José Antonio Sánchez González. — Carmen, 36. — 14-1411. — 1976. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 30.786 pesetas. — J84631.

Relación número 2.735 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
Luis Agudo Baeza. — Princesa, 3. — 17-700 N. — 1976. — 44.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 292 pesetas. — J089680.
Julia Aguilar Soto. — P. Juan XXIII, número 10. — 17-700 N. — 1976. — 44.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1.120 pesetas. — J089682.
Carmen Beltrán Trébol. — Isla Bikiñi, 5. — 17-700 N. — 1976. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 9.400 pesetas. — J089693.
Angel Díaz Léndez. — Alcalá, 4. — 17-700 N. — 1976. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 7.734 pesetas. — J089709.
José Fernández Meroyo. — Hermanos San Román, 17. — 17-700 N. — 1976. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.720 pesetas. — J089723.
Anastasio Jaén González. — Venancio Martí, 14. — 17-700 N. — 1976. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J089760.
Vicenta Jiménez García. — Antonio López, 17. — 17-700 N. — 1976. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.720 pesetas. — J089761.

María Roca Tragine. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 58. — 17-700 N. — 1976. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 8.638 pesetas. — J089804.

Relación número 2.736 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

José Luis García Pérez. — Juan Montalvo, 23. — 19-100. — 1976. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 40.434 pesetas. — J090305.

Doroteo de Martín Bravo. — Boadilla, 4. — 19-100. — 1976. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 34.207 pesetas. — J090310.

José Martín Hernández. — Plaza de José Antonio, 19. — 19-100. — 1976. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 52.845 pesetas. — J090311.

Luis Pérez Bibiano. — Hospital, 6. — 19-100. — 1976. — 330.000 pesetas. — 19.100. — 1976. — 43.424 pesetas. — J090312.

Miguel Vascos Valero. — Hospital, 9. — 19-100. — 1976. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 52.423 pesetas. — J090315.

Relación número 2.737 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Rafael González González. — Acequia Norte. — 19-101. — 1976. — 815.000 pesetas. — 785.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — J090318.

José Martínez García. — Brihuega, número 16. — 19-101. — 1976. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.986 pesetas. — J090322.

Relación número 2.740 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Fernando Sanz Abad. — Francisco Villaespesa, 47. — 23-611 A. — 1976. — 649.000 pesetas. — 619.000 pesetas. — 78.876 pesetas. — J099568.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.963)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índices, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de discordancia con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso **no suspende el pago de la cuota correspondiente**, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.749 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

José Ave Loveira.—Alonso Cano, 6.— 21-631-E.— 1975. — 271.400 pesetas. — 28.960 pesetas. — J70423.

Josefa Chies Domínguez. — Cardenal Cisneros, 66. — 21-631-E. — 1975. — 169.600 pesetas. — 139.600 pesetas. — 24.100 pesetas. — J70429.

Felisa Chozas Frutos. — Trafalgar, número 28. — 21-631-E. — 1975. — 678.500 pesetas. — 648.500 pesetas. — 78.145 pesetas. — J70430.

Manuela Collado Ferreo. — Malasaña, 29. — 21-631-E. — 1975. — 176.300 pesetas. — 146.300 pesetas. — 25.440 pesetas. — J70431.

Concepción Delmares López. — Modesto Lafuente, 45. — 21-631-E. — 1975. — 165.450 pesetas. — 135.450 pesetas. — 23.270 pesetas. — J70434.

Julio Díaz Velázquez. — Feijóo, 3. — 21-631-E. — 1975. — 156.050 pesetas. — 126.050 pesetas. — 18.960 pesetas. — J70436.

José A. Escudero Martín. — Gonzalo Córdoba, 8. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 20.010 pesetas. — 170438.

Juan Frutos Romojaro. — Espronceda, 10. — 21-631-E. — 1975. — 176.400 pesetas. — 146.400 pesetas. — 20.357 pesetas. — J70441.

I. Fuentes Ventura. — Gral. Sanjurjo, 24. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 20.010 pesetas. — J70442.

Angela Garrote López. — García Paredes, 27. — 21-631-E. — 1975. — 217.150 pesetas. — 187.150 pesetas. — 22.110 pesetas. — J70443.

Isabel Gutiérrez Serrano. — Manuela Malasaña, 31. — 21-631-E. — 1975. — 108.550 pesetas. — 78.550 pesetas. — 11.890 pesetas. — J70449.

Antonio Herrero López. — San Andrés, 24. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 17.715 pesetas. — J70450.

María Teresa Jodra Feijóo. — Fernández de la Hoz, 82. — 21-631-E. — 1975. — 173.700 pesetas. — 143.700 pesetas. — 24.920 pesetas. — J70451.

Metodio Ituero Garcillán. — Covarrubias, 3. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 18.100 pesetas. — J70452.

María Teresa Jodra Feijóo. — Fernández de la Hoz, 143. — 21-631-E. — 1975. — 176.400 pesetas. — 146.400 pesetas. — 24.205 pesetas. — J70453.

María Teresa Lastra Acevedo. — Ríos Rosas, 39. — 21-631-E. — 1975. — 176.400 pesetas. — 146.400 pesetas. — 22.267 pesetas. — J70454.

María Dolores Lebrero Losada. — Modesto Lafuente, 29. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 18.850 pesetas. — J70456.

Sinesia López Martín. — Fuencarral, número 124. — 21-631-E. — 1975. —

350.850 pesetas. — 320.850 pesetas. — 35.500 pesetas. — J70457.

Angela Manzano Trallero. — Joaquín García Morato, 43. — 21-631-E. — 1975. — 149.100 pesetas. — 119.100 pesetas. — 20.000 pesetas. — J70458.

Luis de Martín Blanco. — García Paredes, 20. — 21-631-E. — 1975. — 265.950 pesetas. — 235.950 pesetas. — 28.270 pesetas. — J70459.

Urbano de Matías Sandry. — Sagunto, 16. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 20.010 pesetas. — J70463.

P. Mediavilla Uldemolins. — Feijóo, número 12. — 21-631-E.—1975.—149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 20.010 pesetas. — J70464.

Crescencio Ortega Sanz. — San Bernardo, 88. — 21-631-E.— 1975. — 295.800 pesetas. — 265.800 pesetas. — 32.040 pesetas. — J70470.

M. Nieves Palomino Crespo. — Modesto Lafuente, 1. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 20.010 pesetas. — J70471.

Adela Predoviejo Fuente. — Luchana, número 8. — 21-631-E. — 1975. — 312.100 pesetas. — 282.100 pesetas. — 52.600 pesetas. — J70474.

Teodomiro Romero Cortés. — Gonzalo Córdoba, 19. — 21-631-E. — 1975. — 149.150 pesetas. — 119.150 pesetas. — 20.010 pesetas. — J70477.

Ovidio Rubio Clemente. — Espronceda, 7. — 21-631-E. — 1975. — 176.400 pesetas. — 146.400 pesetas. — 24.697 pesetas. — J70478.

Antonio Sanz Arranz. — Ríos Rosas, número 36. — 21-631-E. — 1975. — 295.850 pesetas. — 265.850 pesetas. — 32.050 pesetas. — J70481.

Rafael Tolosa Sanchis. — Fuencarral, 139. — 21-631-E. — 1975. — 304.550 pesetas. — 274.550 pesetas. — 33.590 pesetas. — J70483.

Baldomero Vicens González. — Plaza Olavide, 3. — 21-631-E. — 1975. — 162.700 pesetas. — 132.700 pesetas. — 22.720 pesetas. — J70484.

Relación número 2.750 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Alberca Olmedo. — Alcalá, número 4. — 12-850-J. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.964 pesetas. — J79860.

Manuel Alfaro Leira. — Amparo, 84. — 12-850-J. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.974 pesetas. — J79862.

Manuel Álvarez González. — Tribulete, 15. — 12-850-J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.976 pesetas. — J79867.

E. Fillafuerte Arrendado. — Laviana, número 47. — 12-850-J. — 1976. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — J79872.

Benigno Ballesteros Sánchez. — Príncipe, 33. — 12-850-J. — 1976. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J79875.

Cándido Baretino Fdez. — Echeagaray, 27. — 12-850-J. — 1976. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 15.576 pesetas. — J79877.

José Barrios Rodríguez. — Avda. de Ciudad de Barcelona, 14. — **12-850-J.** 1976. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 14.900 pesetas. — J79880.

Benito Bermejo Gonsa. — Batalla de Belchite, 15. — 12-850-J.—1976.—101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 10.176 pesetas. — J79882.

Francisco Vicente Cañamero Carreño. — Paseo del General Primo de Rivera, 33. — 12-850-J. — 1976. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 7.112 pesetas. — J79887.

Carven Mircha. — Sta. Catalina, 7. — 12-850-J. — 1976. — 57.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 1.376 pesetas. — J79893.

Juan A. Colmanares Dorado. — Avenida Doctor Esquerdo, 144. — 12-850-J. 1976. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.912 pesetas. — J79902.

Heliodoro Coro León. — Batalla de Brunete, 18. — 12-850-J. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.312 pesetas. — J79903.

Eladio Elices García. — Juan Urbietta, 6. — 12-850-J. — 1976. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.644 pesetas. — J79906.

- Alberto Elmalén. — Príncipe, 33. — 12-850-J. — 1976. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J79907.
- Antonio Espinosa Pomares. — Alcalde Sáinz de Baranda, 54. — 12-850-J. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.976 pesetas. — J79910.
- José A. Fernández Alvarez. — La Fe, número 6. — 12-850-J. — 1976. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.344 pesetas. — J77911.
- José Fernández Fernández. — Granada, 1. — 12-850-J. — 1976. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 15.712 pesetas. — J79913.
- Diodoro Gallego Pérez. — Narváez, número 65. — 12-850-J. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.244 pesetas. — J79917.
- María Luisa González Crespo. — Alejandro Ferrant, 166. — 12-850-J. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.964 pesetas. — J79932.
- F. González Monterrubio. — Paseo de las Delicias, 32. — 12-850-J. — 1976. — 89.000 pesetas. — 59.000 pesetas. — 11.044 pesetas. — J79934.
- Enrique Gutiérrez Canteli. — Núñez de Arce, 5. — 12-850-J. — 1976. — 383.000 pesetas. — 353.000 pesetas. — 39.476 pesetas. — J79941.
- Lorenzo Heras Rivas. — Sebastián Elcano, 40. — 12-850-J. — 1976. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 15.100 pesetas. — J79942.
- Carlos Jardón Revuelta. — Alcalá, número 79. — 12-850-J. — 1976. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 26.876 pesetas. — J79947.
- Manuel López Llano. — Fray Luis de León, 8. — 12-850-J. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.976 pesetas. — J79955.
- Luis Maristany Ibarra. — Avda. de Nazaret, 8. — 12-850-J. — 1976. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 16.576 pesetas. — J79960.
- José Márquez Gómez. — Príncipe, 23. — 12-850-J. — 1976. — 344.000 pesetas. — 314.000 pesetas. — 36.500 pesetas. — J79961.
- Manuel Martínez Guzmán. — Tres Peces, 21. — 12-850-J. — 1976. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 10.712 pesetas. — J79965.
- María Matesanz Paje. — Pajaritos, número 39. — 12-850-J. — 1976. — 60.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 6.968 pesetas. — J79967.
- José Membibre Prada. — Ave María, número 29. — 12-850-J. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.312 pesetas. — J79970.
- Manuela Montejo Sánchez. — Paseo del General Primo de Rivera, 33. — 12-850-J. — 1976. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 16.764 pesetas. — J79974.
- Anselmo Moreno Ruiz. — Narciso Serra, 11. — 12-850-J. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J79976.
- Patrocinio Muñoz Solís. — Manuel Fernández González, 8. — 12-850-J. — 1976. — 334.000 pesetas. — 304.000 pesetas. — 35.600 pesetas. — J79977.
- Francisco Ochoa Barceló. — Ventura de la Vega, 13. — 12-850-J. — 1976. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 19.912 pesetas. — J79979.
- Juan Puente Palmero. — Príncipe, número 33. — 12-850-J. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J79992.
- José Rodríguez Barrio. — Ventura de la Vega, 6. — 12-850-J. — 1976. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 16.800 pesetas. — J80002.
- José A. Rodríguez López. — Paseo del Prado, 46. — 12-850-J. — 1976. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.868 pesetas. — J80005.
- Francisco Román Pradas. — Plaza Emperador Carlos V, 19. — 12-850-J. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J80007.
- Remigio Sánchez Hernández. — Zorrilla, 6. — 12-85-J. — 1976. — 261.000 pesetas. — 231.000 pesetas. — 26.799 pesetas. — J80014.
- Gregorio Sanz Donás. — Alameda, 6. — 12-850-J. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.976 pesetas. — J80019.
- Benigno Sanz Montejo. — Mercado de Santa María de la Cabeza, 12. — 12-850-J. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.976 pesetas. — J80020.
- Miguel Saval García. — Moratin, 7. — 12-850-J. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J80021.
- Vicente David Sedane Sanz. — Torrecilla Leal, 12. — 12-850-J. — 1976. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J80023.
- Gregorio Serrano Aguado. — Anca, 54. — 12-850-J. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.976 pesetas. — J80025.
- Gregorio Serrano Ortiz. — Paseo de las Delicias, 90. — 12-850-J. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.964 pesetas. — J80026.
- Rufino Sevillano Piquero. — Príncipe, 33. — 12-850-J. — 1976. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 19.376 pesetas. — J80027.
- Joaquina Torrijos Urbina. — Atocha, número 23. — 12-850-J. — 1976. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 25.712 pesetas. — J80031.
- María Torroba Goicoechea. — Atocha, número 64. — 12-850-J. — 1976. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 23.176 pesetas. — J80032.
- Antonio Vidal Rodríguez. — Echevarray, 9. — 12-850-J. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.312 pesetas. — J80036.
- Lorenza Villalón Fernández. — Sancho Dávila, 28. — 12-850-J. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.312 pesetas. — J80037.
- Relación número 2.751 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Andrés Aparicio Visiers. — Agueda Díez, 10. — 12-851-N. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.730 pesetas. — J80979.
- Buenaventura Avalos Jiménez. — Nuestra Señora Soledad, 6. — 12-851-N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J80980.
- Eugenio Granizo Martín. — En el Municipio. — 12-851-N. — 1976. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.192 pesetas. — J81035.
- Avelino Hortelano Lozano. — Ocaña, número 46. — 12-851-N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J81041.
- Gregorio Menéndez Alvaro. — Vp. Somosaguas Siti. — 12-851-N. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.792 pesetas. — J81063.
- Relación número 2.752 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Guillermo Abad Landeras. — General García Escámez, 24. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082637.
- Luis Adam Cambara. — Avda. de Oporto, 22. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082639.
- Martín de Adam Adán. — Gallo, 7. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082640.
- Federico Aguiriano Vardón. — Camarena, 93. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082643.
- Celina Aláez Rojo. — Carballino, 9. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082644.
- Rosina Alba Zurdo. — Villacarriedo, número 4. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082645.
- Eloy Alonso Alvarez. — Tordo, 24. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082648.
- Juan de Alonso Olmos. — General Ricardos, 29. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082652.
- Manuel Amos Aparicio. — Illescas, número 199. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082657.
- José Arroyo Díaz. — Sepúlveda, 79. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082665.
- Teresa Baranda Tío. — Camino Ingenieros, 3. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082673.
- Violeta Bellido López. — Avda. de la Emperatriz Isabel, 10. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082679.
- Diego Blanca Ortega. — Eugenio Montijo, 1. — 13-633 L. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J082681.
- José Blanco Guerrero. — Plaza Duque Módena, 4. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082663.
- Ramón Blardony Comas. — Maqueda, 13. — 13-633 L. — 1976. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 19.100 pesetas. — J082686.
- M. Jesús Cal Sardina. — Cine, 40. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082690.
- Proceso Campos Martínez. — General Ricardos, 152. — 13-633 L. — 1976. — 214.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — 29.300 pesetas. — J082694.
- M. A. Cancio Morales. — Rd. D. Bosco, 10. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082695.
- Encarnación Cano Escalada. — Oliva Plasencia, 13. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082696.
- Trinidad Cano Frías. — No consta. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082697.
- Justo Cano M. Cervantes. — Serradilla, 1. — 13-633 L. — 1976. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.650 pesetas. — J082699.
- José Cano Pérez. — Pelicano, 14. — 13-633 L. — 1976. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J082700.
- Federico Carrasco Boco. — J. María Pemán, 27. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.668 pesetas. — J082703.
- Antonio Carreño Baz. — Doña Mencía, 30. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082704.
- Rodrigo Chavida González. — General Romero Basart, 77. — 13-633 L. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.568 pesetas. — J082712.
- Victoria Cifuentes Ayora. — Real Madrid, 7. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082713.
- Enrique Cillero Gargallo. — Eulalia Paño, 15. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.668 pesetas. — J082714.
- Salomón Cohen Benchimol. — Alláriz, 6. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082716.
- Carmen Collado Alonso. — No consta. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J082717.
- M. del Pilar Cornejo Vinagre. — Galiana, 28. — 13-633 L. — 1976. — 132.000 pesetas. — 104.500 pesetas. — 18.368 pesetas. — J082720.
- A. Crespo Aparicio. — Pto. Chico, número 304. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082724.
- Julián Díaz Alvarez. — Avda. del General Fanjul, 39. — 13-633 L. — 1976. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 27.700 pesetas. — J082727.
- Balbino Díaz Esteban. — Higuera, número 4. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082728.
- Felipa Domañas Casado. — Vía Carpetana, 170. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082735.
- Antonia Fernández Asensio. — Avenida de las Animas, 105. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.848 pesetas. — J082743.
- Fernando Fernández Fernández. — Alejandro Sánchez, 14. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082746.
- Flora Fernández Fernández. — Paseo de Extremadura, 260. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082747.
- Josefa Fernández Fernández. — Villaviciosa, 1. — 13-633 L. — 1976. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 27.300 pesetas. — J082748.
- Balbino Fernández Gálvez. — Ocaña, 14. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082750.
- Jesús Fernández Homobono. — Camino de las Cruces, 16. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J082753.
- Félix Fernández Martín. — General Millán Astrain, 5. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 17.648 pesetas. — J082754.
- Rodrigo Fernández Martínez. — Maqueda, 101. — 13-633 L. — 1976. — 100.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 12.968 pesetas. — J082756.
- Antonio Fernández Paredes. — Aldeanueva Vera, 16. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082758.
- Julio Fernández París. — Illescas, 46. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082759.
- Mauro Fernández Recio. — Almazán, número 2. — 13-633 L. — 1976. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 27.300 pesetas. — J082761.
- Carlos Fernández Sama. — María del Carmen, 29. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082762.
- Matilde Fernández Serrano. — Carlos Domingo, 5. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082763.
- Antonio Ferro Manuel. — Jaime Vera, 18. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082764.
- Higinio Fojo Louro. — Mirlo, 1. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082765.
- Jesús Frutos Romojoro. — Alejandro Morán, 18. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082766.
- Emilio Fuente Andrés. — Puerto Rico, 31. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082767.
- Fulgencio Fuente Ruiz. — Albatros, número 11. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082769.
- Adela Gallardo Martínez. — Casimiro Escude, 2. — 13-633 L. — 1976. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 27.300 pesetas. — J082772.
- Victoria García García. — En el Municipio. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082778.
- Félix García Martín. — Alejandro Morán, 9. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082785.
- José García Ramos. — Santiago Estévez, 6. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J082786.
- Imperio García Resa. — Anzar, 12. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082787.
- Santos García Ruiz. — Espinar, 5. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082788.
- Isabel García Villalta. — Camino Viejo Leganés - Carabanchel Alto, 16. — 13-633 L. — 1976. — 50.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 500 pesetas. — J082789.
- Angela García Viruete. — Paseo Perales, 54. — 13-633 L. — 1976. — 192.000

- pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082790.
- Manuel Garrido Mora. — Col. Pan Bendito, 25. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082793.
- Pedro de Gil González. — Camino de La Laguna, 4. — 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — J082797.
- Juan J. Gil Ortega. — Ntra. Sra. Luz, número 1. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J082798.
- María Pilar Gil Rico. — General Ricardos, 21. — 13-633 L. — 1976. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 20.668 pesetas. — J082799.
- Francisco Godino Martín. — Los Yébenes, 110. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082804.
- Pedro Goli Bermejo. — Sallaberry, número 65. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082805.
- José Gómez Berzal. — Aguacate, 24. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082807.
- Mariano Gómez Delgado. — Camino Ingenieros, 3. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082809.
- Alberto Gómez Martín. — Eulalia Gil, 3. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J082812.
- María del Carmen González Chameró. — Ansar, 10. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082818.
- Leoncio González García. — Cos. Vicente Paul, 3. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082819.
- Ángel Gonzalo Segovia. — Los Yébenes, 148. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082827.
- Severino Grandela Novo. — Camarena, 191. — 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 21.848 pesetas. — J082828.
- José Guardiola Jiménez. — Dolores Armengot, 18. — 13-633 L. — 1976. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 26.100 pesetas. — J082830.
- Mercedes Guerrero Núñez. — Avenida Manzanares, 98. — 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — J082831.
- C. Gutiérrez Frins. — Mercedes Arteaga, 54. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082834.
- Baldomera Haza García. — Algorta, número 1. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082836.
- Salvador Heredia Ruiz. — Lillo. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082837.
- Catalino Hernández Muñoz. — Alcañal, 24. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082840.
- Pedro Hernández Obregón. — Carbalino, 20. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 22.608 pesetas. — J082841.
- Práxedes Hernández Rodríguez. — Valle Oro, 8. — 13-622 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082842.
- José Luis Huertas Conde. — Illescas, 27. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082857.
- P. Iglesias Pereira. — Oca, 49. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082858.
- Marino de Ignacio Fernández. — Alejandro Sánchez, 50. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082859.
- M.ª Lucía Jiménez Nuño. — Camino Ciudad de los Angeles, 1. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082863.
- Aurea Labradero Lozano. — Camino Casilda Bustos. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082866.
- Emiliano M. Llorente Real. — Camino Parque Aluche. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082870.
- Ascensión López Carreño. — Francisco García, 19. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082871.
- Manuel López Docal. — Alondra, 26. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 20.308 pesetas. — J082872.
- Francisco López González. — Paseo de Olivos, 1. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082874.
- Raimundo López López. — Valle de Oro, 29. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082875.
- Araceli López Rozada. — Alejandra Morán, 18. — 13-633 L. — 1976. — 50.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. — J082878.
- Rafael Luque Lardín. — Ocaña, 97. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 18.648 pesetas. — J082881.
- César Maceda Fernández. — Higueiras, 36. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082882.
- Juan Machín Soria. — Ocaña, 59. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082883.
- Carlos Maldonado Bravo. — Antonio Salvador, 81. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 23.650 pesetas. — J082885.
- Jesús Mancebo Martín. — Conde de Peñalver, 96. — 13-633 L. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.568 pesetas. — J082886.
- Rosario Martín Lucero. — Los Alamos, 21. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082891.
- Germana de Martín Moreno. — Generalísimo Franco, 20. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082894.
- Eugenio Martín Pérez. — J. Cadalso, número 54. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082896.
- Benito de Martín Sánchez. — Carlos Domingo, 3. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J082899.
- Ricardo Martínez Fuente. — Hermanos del Moral, 51. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 18.648 pesetas. — J082902.
- Pilar Martínez Fuentes. — Galicia, número 16. — 13-633 L. — 1976. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 11.500 pesetas. — J082903.
- Juan R. Martínez González. — Illescas, 197. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082905.
- María Martínez Ortega. — Costa Margarita, 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082906.
- José Luis Mena Romero. — Castrogeriz, 22. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082911.
- Ramón Mondéjar Gómez. — Illescas, 195. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082924.
- Pío Montero Naranjo. — Ntra. Sra. de la Antigua, 21. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.504 pesetas. — J082930.
- Josefa Morales Herranz. — Duquesa Tamames, 4. — 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 25.616 pesetas. — J082932.
- Encarnación Muñoz Albiach. — Doctor Espina, 123. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082935.
- José Muñoz Almena. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 11. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082936.
- Felipe Muñoz Gómez. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 172. — 13-633 L. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.600 pesetas. — J082937.
- Bautista Ojea Petra. — Paseo de Extremadura, 308. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082942.
- José M. Olivares Martínez. — Cartaya, 1. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082944.
- Mariano Omaña García. — Oca, 6. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082945.
- Gonzalo Oranjo Salgueiro. — Fernando González, 22. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J082946.
- Ángel Ortiz Alcarria. — Camino de La Laguna, 86. — 13-633 L. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 27.100 pesetas. — J082949.
- Valentín Ortiz Cruzado. — Caño Roto, 36. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082951.
- Adolfo Otero Santomé. — Avenida de Abrantes, 31. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J082953.
- Pedro Anatolio Pablos. — Pto. Chico, 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — J082955.
- Domingo Palleja Bru. — Oca, 4. — 14-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082956.
- M.ª Milagros Panea Vicente. — Gesaleico, 14-633 L. — 1976. — 132.000 pesetas. — 104.500 pesetas. — 13.400 pesetas. — J082958.
- Nicolás de Pastor Rubio. — Costa Margarita, 32. — 14-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082962.
- José Pérez Albeniz Díaz. — Ctra. de la Plava, 20. — 14-633 L. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — J082966.
- Joaquín Pérez Fuerte. — Nuestra Señora de Fátima, 10. — 14-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082968.
- Gregorio Pérez García. — Alejandro Morán, 39. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082969.
- José Pérez Ruiz. — General Ricardos, número 152. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082972.
- Blas Pestaña Martínez. — Illescas, número 1. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082973.
- Natalio Pinilla Gañán. — General Ricardos, 21. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082974.
- Celedonio Pino Valle. — Ocaña, 46. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082975.
- Gabriel Plaza Hernández. — Generalife, 11. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082977.
- Ausencio Prieto Tejedor. — Alejandro Morán, 24. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J082984.
- José María Queral Altadil. — Paseo de los Olivos, 1. — 13-633 L. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — J082985.
- Julia Quintana Díaz. — Lucero, 53. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J082987.
- José Quirós Vargas. — Co. General Ricardos Ab., 18. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J082988.
- Rafael Ramos Sánchez. — Aristóteles, 2. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082990.
- Lorenzo Redondo Esteban. — Illescas, 211. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082991.
- Segunda Rey Regueira. — Gral. Millán Astrain, 50. — 13-633 L. — 1976. — 50.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 500 pesetas. — J082992.
- Agustín Rincón Castro. — Avda. de Oporto, 69. — 13-633 L. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — J082995.
- Ángeles Río Arribas. — Rascón, 39. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082996.
- Fernanda Río Cabanas. — General Millán Astrain, 20. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J082997.
- José María Rivera Sánchez. — Urgel, número 25. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J083000.
- José Luis Rodera Pérez. — Camarena, 13-633 L. — 1976. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J083002.
- S. Rodríguez Campaya. — Mercedes Arteaga, 15. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J083003.
- Ángela Rodríguez Guisa. — Santa Mónica, 34. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J083006.
- Luis Rodríguez Pazos. — Oca, 100. — 13-633 L. — 1976. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 26.100 pesetas. — J083010.
- Consuelo Rodríguez Ramón. — Recdentor, 21. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083011.
- Antonio Rodríguez Torres. — Los Alamos, 23. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J083012.
- Juan Romero Fernández. — Avenida de Aviación, 63. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J083016.
- María Luisa Romero Rodríguez. — Alejandro Morán, 24. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083017.
- Luis Rosa Rodríguez. — Clemente Fernández, 37. — 13-633 L. — 1976. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 27.192 pesetas. — J083018.
- Manuela Rubio Rubio. — Jaime Vera, 18. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083021.
- Pedro Rubio Simón. — Avda. Aviación, 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 18.648 pesetas. — J083023.
- Martín N. F. Ruiz Herrera. — Barrio Loyola, 60. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083026.
- Magdalena Ruiz Martín. — Barrio Loyola, 40. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083027.
- Manuel Ruiz Morago. — Paseo de los Olivos, 97. — 13-633 L. — 1976. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 22.300 pesetas. — J083028.
- Esteban Sainz González. — Blasco de Garay, 8. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.668 pesetas. — J083033.
- Hipólito Sainz López. — Gesaleico, número 9. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083034.
- Francisco San Juan Casado. — Castro de Oro, 39. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — J083039.
- Tomás San Martín Prieto. — Eulalia Paíno, 11. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J083040.

Jerónimo Sánchez González. — Bos. Matías, 3. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J083042.

Alfonso Sánchez Morillas. — Real Madrid, 41. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J083046.

Carmen Sánchez Pascual. — Pinzón, número 27. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083047.

Jesús Sánchez Ramos. — Avda. Ntra. Señora de Fátima, 17. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083048.

Petra Sánchez Sánchez. — Oca, 49. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083050.

M. Dolores Sanz Lobo Alejandro Morán, 21. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083054.

Socorro Serrano Jiménez. — Albatros, 16. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J083059.

Josefa Serrano Serrano. — Navas del Rey, 14. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083061.

Paula Sicilia Pérez. — San Maximiliano, 57. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083062.

Rafael de Simón Muñoz. — Oca, 61. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083064.

María Paz Soler Jiménez. — Glorietta de Embajadores, 56. — 13-633 L. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J083065.

María Mercedes Solís Ledo. — Caño Roto, 16. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083066.

Juan Suárez Arribas. — Villavallente, número 1. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.814 pesetas. — J083068.

Juan J. Suela Soriano. — Guabairo, número 19. — 13-633 L. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 25.648 pesetas. — J083069.

Miguel Suz Sánchez. — Baleares, 41. — 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — J083070.

Emiliano Tolmo Martín. — Ocaña, número 59. — 13-633 L. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J083072.

Francisco Toribio Garduño. — Alvarez Abellán, 8. — 13-633 L. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — J083074.

Josefa Torralba Pérez. — Duquesa Parcent, 100. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083075.

José Luis Torralba Romero. — Colonia Santa Margarita, 27. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J083076.

Miguel A. Velasco González. — Avenida del Manzanares, 202. — 13-633 L.

1976. — 100.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 12.968 pesetas. — J083087.

María Pilar Velayos Bollo. — Avenida de las Animas, 37. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083090.

Santiago Vignal Cambefort. — Duquesa Parcent, 100. — 13-633 L. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J083092.

Delfino Zabal Crespo. — Plaza Mondariz, 6. — 13-633 L. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J083095.

Relación número 2.753 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Angel Alarcón Carrasco. — Espalter, número 2. — 14-150. — 1976. — 188.267 pesetas. — 158.267 pesetas. — 16.437 pesetas. — J084632.

Leoncio Alvarez Alejo. — Alfonso XIII, número 16. — 14-150 pesetas. — 1976. — 176.500 pesetas. — 146.500 pesetas. — 15.184 pesetas. — J084633.

Alvarez Espeleta. — Carlos Auriolles, 9. — 14-150. — 1976. — 129.433 pesetas. — 99.433 pesetas. — 18.670 pesetas. — J084634.

F. de Bautista Gordillo. — Meneses, 14-150. — 1976. — 1.470.000 pesetas. — 1.440.000 pesetas. — 153.100 pesetas. — J084635.

Antonio Blanco Corral. — Santa Julia, 7. — 14-150. — 1976. — 283.470 pesetas. — 253.470 pesetas. — 26.248 pesetas. — J084637.

Lorenzo Calero Bolívar. — Jaime III, número 37. — 14-150. — 1976. — 187.197 pesetas. — 157.197 pesetas. — 15.993 pesetas. — J084639.

Manuel Delgado Juárez. — Saavedra Fajardo, 2. — 14-15. — 1976. — 188.267 pesetas. — 158.267 pesetas. — 16.107 pesetas. — J084643.

José Espallargas Gracia. — Corredera Baja San Pablo, 41. — 14-150. — 1976. — 94.133 pesetas. — 64.133 pesetas. — 11.340 pesetas. — J084644.

Antonio de Esteban García. — Goya, número 108. — 14-150. — 1976. — 142.270 pesetas. — 112.270 pesetas. — 21.238 pesetas. — J084645.

Rafael Gonzalo Artuño. — Serrano, número 78. — 14-150. — 1976. — 213.940 pesetas. — 183.940 pesetas. — 19.788 pesetas. — J084650.

Leandro López Irazábal. — Cuatro Puntas, 20. — 14-150. — 1976. — 149.758 pesetas. — 119.758 pesetas. — 12.711 pesetas. — J084652.

Pedro Nevado Andino. — Barrio San Juan Bautista, 15. — 14-150. — 1976. — 144.409 pesetas. — 114.409 pesetas. — 20.935 pesetas. — J084665.

Javier Noriega. — Portal, 87. — 14-150. — 1976. — 74.879 pesetas. — 44.879 pesetas. — 8.975 pesetas. — J084666.

Emilio Ortiz Gómez. — Santa María Alameda, 35. — 14-150. — 1976. — 96.273 pesetas. — 66.273 pesetas. — 12.038 pesetas. — J084667.

Ambrosio de la Peña. — Isabelita Usera, 80. — 14-150. — 1976. — 187.197 pesetas. — 157.197 pesetas. — 16.323 pesetas. — J084668.

Miguel Rodríguez Herrero. — Blasco de Garay, 94. — 14-150. — 1976. —

1.562.000 pesetas. — 1.532.000 pesetas. — 166.784 pesetas. — J084674.

Vicente Rodríguez San José. — Elfo, número 134. — 14-150. — 1976. — 246.031 pesetas. — 216.031 pesetas. — 22.590 pesetas. — J084675.

Jesús Rubio Abad. — M. Alonso, 1. — 14-150. — 1976. — 94.133 pesetas. — 64.133 pesetas. — 8.926 pesetas. — J084676.

Tomás Sierra. — Plaza Castillo de la Mota. — 14-150. — 1976. — 74.879 pesetas. — 44.879 pesetas. — 8.975 pesetas. — J084678.

Ricardo Viana. — Joaquín García Morato, 59. — 14-150. — 1976. — 151.810 pesetas. — 121.810 pesetas. — 12.446 pesetas. — J084680.

Relación número 2.754 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Facundo Canto Hoz. — Méndez Alvaró, 27. — 14-153-C. — 1976. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 14.456 pesetas. — J084712.

Antonio Corral Guerrero. — Dr. Lozano, 7. — 14-153-C. — 1976. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.734 pesetas. — J084715.

Miguel Fernández Unzu. — Rosario Romero, 3. — 14-153-C. — 1976. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.814 pesetas. — J084720.

Albino Fontao Canda. — Dr. Mediavilla, 10. — 14-153-C. — 1976. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 28.190 pesetas. — J084721.

Julián González Laurin. — Dolores Barranco, 49. — 14-153-C. — 1976. — 549.000 pesetas. — 519.000 pesetas. — 49.645 pesetas. — J084726.

Alberto López Arias. — María Zayas, número 21. — 14-153-C. — 1976. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 15.907 pesetas. — J084730.

Bernardo López Yepes. — Parral, 2. — 14-153-C. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 20.556 pesetas. — J084732.

Alberto Martínez Quintero. — Rita Luna, 5. — 14-153-C. — 1976. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 24.175 pesetas. — J084737.

Bernardo Masiego Guzmán. — Peñuelas, 53. — 14-153-C. — 1976. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 35.500 pesetas. — J084738.

Manuel Moreno Roldán. — General Millán Astrain, 15. — 14-153-C. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J084743.

Manuel Palacios Rodríguez. — Tomás Bretón, 55. — 14-153-C. — 1976. — 356.000 pesetas. — 326.000 pesetas. — 30.328 pesetas. — J084746.

Angel Paredero Rodríguez. — Lorca, número 7. — 14-153-C. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J084747.

Miguel Santa María Tudori. — General Sanjurjo, 13. — 14-153-C. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J084755.

Relación número 2.755 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Miguel Riñón Ramírez. — Pt. Santiago, 8. — 17-402. — 1976. — 80.000 pe-

setas. — 50.000 pesetas. — 9.238 pesetas. — J88859.

José Luis Barceló Fernández Mora. — Pedro Tejeira, 5. — 17-402. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.238 pesetas. — J88862.

Daniel Howell. — Plaza de España, número 5. — 17-402. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 14.638 pesetas. — J88885.

Relación número 2.756 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Calvo García. — Avda. San Diego, 25. — 19-70. — 1976. — 915.000 pesetas. — 885.000 pesetas. — 107.464 pesetas. — J91016.

M. A. Cherradis Miranda. — Lagasca, número 67. — 19-70. — 1976. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 61.663 pesetas. — J91017.

Francisco Errazquin Mata. — Ríos Rosas, 1. — 19-70. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 47.662 pesetas. — J91019.

Angel Gutiérrez García. — Alejandro Morán, 54. — 19-70. — 1976. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 90.663 pesetas. — J91025.

Lorenzo López Sanjuán. — Doña Berenguela, 6. — 19-70. — 1976. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 59.964 pesetas. — J91028.

Carmelo Modu Akuse. — J. Hierro, número 55. — 19-70. — 1976. — 433.000 pesetas. — 403.000 pesetas. — 74.262 pesetas. — J91031.

Relación número 2.757 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel F. Gálvez Martínez. — Mesón de Paños, 2. — 19-71-C. — 1976. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 37.914 pesetas. — J91179.

Valentín Morenas Rincón. — Toledo, 82. — 19-71-C. — 1976. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 37.314 pesetas. — J91185.

Antonio Sánchez Orellana. — Orián, número 1. — 19-71-C. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.340 pesetas. — J91188.

Relación número 2.758 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Remedios Collado Ferao. — Malasaña, 29. — 19-71-E. — 1976. — 168.000 pesetas. — 155.500 pesetas. — 28.814 pesetas. — J91197.

Vicente Fernández Martínez. — Joaquín G. Morato, 87. — 19-71-E. — 1976. — 220.000 pesetas. — 192.500 pesetas. — 20.173 pesetas. — J91202.

Manuela Torrón Veliño. — Bravo Murillo, 19. — 19-71-E. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.856 pesetas. — J91219.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.966)